

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

DIARIO DE SESIONES

-08 DE MAYO-

10° REUNIÓN

9° SESIÓN ORDINARIA



**AUTORIDADES
PRESIDENCIA.-**

GARCÍA ALCÁZAR, JOSÉ DARÍO ANTONIO

SECRETARIO LEGISLATIVO.-
AMADO, GERÓNIMO

SECRETARIO ADMINISTRATIVO.-
CASIMIRO, WALTER OSCAR

CONCEJALES PRESENTES:

ALBORNOZ, JOSÉ FRANCISCO
ÁLVAREZ EICHELE, AGUSTINA
ESTELA

ARIAS, JOSE LUIS
BENNASSAR, MARÍA INÉS
CHUCHUY, ELIANA DEL VALLE
CORRAL, MARTÍN GONZALO
DEL FRARI, MARTÍN ALEJANDRO
FARQUHARSON, GUSTAVO
GARECA, MALVINA MERCEDES

JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA
KRIPPER, GUILLERMO
ALEJANDRO
LÓPEZ, PABLO EMANUEL
MAMANÍ, MARÍA BELÉN
MEDICI, PAULA AMELIA
NIEVA, GONZALO DARÍO
ORTIZ, ANGEL HORACIO
RAMOS, ARNALDO ABEL
SARAPURA, ELICEA EVANGELINA
VARGAS, ALICIA DEL VALLE

CONCEJALES AUSENTES C/AVISO:

MADILE, DARÍO HÉCTOR a cargo de la intendencia.-

AÑO 2024



SUMARIO

APERTURA	1
HOMENAJES Y MANIFESTACIONES	1
VERSIONES TAQUIGRÁFICAS	15
BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS (Inclusión de Exptes.)	15
PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO	19
SOLICITUDES DE INFORMES	20
Ref. Expte. Cº Nº 135-0691/24.- (Planes y programas de control vehicular, medidas y acciones en materia de tránsito y seguridad vial que se prevén implementar)	20
Ref. Expte. Cº Nº 135-4114/23.- (Obras realizadas en intersección de avenida Bernardo Houssay y Jaime Durán de barrio Castañares).....	20
Ref. Expte. Cº Nº 135-0610/24.- (Situación actual del Loteo La Zulema)	20
Ref. Expte. Cº Nº 135-0470/24.- (Cierre de los pasajes ubicados en las manzanas 361 y 378 de barrio Juan Pablo II)	20
ORDEN DEL DIA	20
PUNTO 1. Expte. 135-0204/24.-	20
Sra. Medici (GSC) Establecer la distribución gratuita de repelente, como programa de control del vector transmisor del dengue	20
Sra. Alvarez (JxC).....	21
Sr. Corral (YP)	23
Sr. Del Frari (SF)	24
Sr. López (LLA)	25
Sra. Chuchuy (VPS)	27
Sr. Nieva (JxC)	28
Sra. Mamani (YP).....	29
Sra. Medici (GSC)	29
PUNTO 2. Expte. Nº 135-1016/24.-	30
Sr. López (LLA) Solicitar al DEM informe sobre gastos de organización y realización del festival aniversario de la ciudad de Salta.....	30
PUNTO 3. Expte. Nº 135-0959/24.-	31
Sr. Faquharson (VPS) Adherir a la ley Provincial Nº 8350. Capacitación obligatoria con el objeto de concientizar sobre modalidades de discriminación	31
Sra. Gareca (SPV).....	33
Sr. Corral (YP)	33
Sra. Mamani ((YP)	34
PUNTO 4. Expte. Nº 135-0884/24.-	34
Sr. Farquharson (VPS) Modificar la Ordenanza Nº 15.806 -Registro Municipal de donantes voluntarios de sangre-	34
Sra. Chuchuy (VPS)	35
PUNTO 5. Expte. Nº 135-1116/24.-	36
Sra. Bennassar (GSC)	36
Sr. Kripper (VPS)	36
Sr. Del Frari (SF)	37
PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO	37
Sra. Álvarez (JxC).....	37
Sr. Corral (YP)	37
PUNTO 6. Expte. Nº 135-1041/24.-	38
MOCIÓN (Tratamiento en bloque)	38
PUNTO 7. Expte. Nº 135-4678/24 y 135-0464/24.-	38
PUNTO 9. Expte. Nº 135-0976/24.-	38
PUNTO 10. Expte. Nº 135-0218/24.-	38
PUNTO 11. Expte. Nº 135-0982/24.-	38
PUNTO 12. Expte. Nº 135-0769/24.-	38



PUNTO 13. Expte. Nº 135-0534/24.-	38
PUNTO 14. Expte. Nº 135-1009/24; 135-1025/24, 135-1094/24 y 135-1079/24.-	38
PUNTO 15. Expte. Nº 135-1054/24; 135-1015/24 y 135-1092/24.-	39
PUNTO 18. Expte. Nº 135-1072/24.-	39
PUNTO 20. Expte. Nº 135-1088/24.-	39
PUNTO 21. Expte. Nº 135-1115/24.-	39
PUNTO 22. Expte. Nº 135-1159/24.-	39
PUNTO 23. Expte. Nº 135-0965/24.-	39
PUNTO 24. Expte. Nº 135-0908/24.-	39
PUNTO 25. Expte. Nº 135-1118/24.-	39
PUNTO 26. Expte. Nº 135-1117/24.-	39
PUNTO 27. Expte. Nº 135-1134/24.-	39
PUNTO 29. Expte. Nº 135-1057/24.-	39
PUNTO 30. Expte. Nº 135-0165/24.-	39
PUNTO 31. Expte. Nº 135-0828/24; 135-0448/24; 135-0166/24; 135-0488/24; 135-0549/24; 135-3995/23; 135-0399/24; 135-0545/24; 135-0601/24; 135-0890/24; 135-0020/24; 135-0491/24; 135-0142/24; 135-3975/23; 135-0157/24; 135-0175/24; 135-0528/24; 135-4065/23; 135-4106/23; 135-4477/23.-	39
PUNTO 32. Expte. Nº 135-2048/01; 135-3308/02; 135-3766/02; 135-2521/11; 135-2965/12, Nota SIGA Nº7767/2013, 10226/2013, 10226-176047/2013, 82-45023-SG-2011, Nota SIGA Nº 3422/2012, 29-686596/2012, Nota SIGA Nº 9383/2012, Nota SIGA Nº 2973/2013, Nota SIGA 2975/2013, Nota SIGA Nº 4372/2013, Nota SIGA Nº8128/2013, Nota SIGA Nº 8214/2013, Nota SIGA Nº 9132/2013; 135-2664/2013 y 82-50206-SG-2012; 135-2704/2014; 82-75427-SG-2014, Nota Nº 13211/2015, Nota SIGA Nº 16017/2015, Nota Nº16591/2016, Nota SIGA Nº24520/2016, Nota SIGA Nº 3115/2017, Nota SIGA Nº 8066/2017; 135-1281/15; 135-3984/15; 82-53945-SG-2015 y Nota SIGA Nº 13741/2015 y Duplicado de Nota SIGA Nº 13970/2015, Nota SIGA Nº 20849/2016; 82-36953-SG-2015, 82-82433-SG-2015, 82-12348-SG-2016, 82-62578-SG-2016, Nota Nº 971/2016; 82-84453-SG-2015; 82-75143-SG-2016, Nota SIGA Nº 6270/2016 y 82-75143-SG-2016.-	39
PUNTO 33. Expte. Nº 135-4228/23 y 135-0627/24.-	40
PUNTO 34. Expte. Nº 82-2926-SG-2017 separada 82-5295-SG-2017; 82-5297-SG-2017; 82-10870-SG-2017; 135-0741/18 y 135-1029/18; 135-1454/18; 135-2347/18; 135-2371/18; 135-2454/18 y Nota SIGA Nº 21269/2018; 135-0564/21; 135-1531/22; 135-4415/23; 135-4649/23 y 135-0380/24.-	40
PUNTO 8. Expte. Nº 135-0608/24.-	40
Sr. Corral (YP) Que vería con agrado que la Dirección Provincial de vialidad autorice la apertura de calle para ingreso al barrio Fepusa por ruta 28.....	40
PUNTO 16. Expte. Nº 135-1058/24.-	41
Sra. Sarapura (JxC) Declarar de Interés Municipal la labor socio cultural de la fundación salteña de matemáticas (Fu.Sa.Ma)	41
PUNTO 17. Expte. Nº 135-1114/24.-	41
Sra. Jorge Saravia (JxC) Obras de demarcación y señalización en avda. Raúl Alfonsín, ingreso a los barrios San Bernardo, El Portal, Docente Sur, Estación Alvarado, Santa Laura y Santa Ana I	41
PUNTO 19. Expte. Nº 135-1083/24.-	42
Sr. Del Frari (SF) Retiro del carro Food Truck, en estado de abandono, ubicado en calle JoséAntonio Álvarez condarco Nº 3145 de Bº Grand Bourg	42
PUNTO 28. Expte. Nº 135-1031/24.-	42
Sra. Medici (GSC) Declarar de Interés Municipal el "50 aniversario de la Escuela de Educación Especial Nº 7044 (EFETA)"	42
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS	43
Ref.- Expte. Nº 135-1242/24 Declarar de Interés Municipal el evento Pint of Science	43
Ref.- Expte. Nº 135-1275/24 Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, interceder ante el gobierno de la provincia, por la donación de un terreno en calle los Fronterizos de bº 15 de Septiembre, para ser utilizado como espacio verde recreativo	43
Sr. Del Frari (SF)	43
INSTRUMENTOS LEGALES	45
Solicitud de Informe Nº 040 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0691/24.-	45
Solicitud de Informe Nº 037 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-4114/23.-	45



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

9º Sesión Ordinaria
10º Reunión

Solicitud de Informe N° 039 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-0610/24.-.....	45
Solicitud de Informe N° 038 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-0470/24.-.....	45
Ordenanza N° 11.298.- Ref.: Expte. C° N° 135-0204/24.-.....	45
Solicitud de Informe N° 041 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1016/24.-.....	46
Ordenanza N° 11.300.- Ref.: Expte. C° N° 135-0959/24.-.....	46
Ordenanza N° 11.299.- Ref.: Expte. C° N° 135-0884/24.-.....	46
Ordenanza N° 11.302.- Ref.: Expte. C° N° 135-1116/24.-.....	47
Ordenanza N° 11.301.- Ref.: Expte. C° N° 135-1041/24.-.....	47
Resolución N° 150 C.D.- Ref.: Exptes. C° N°s 135-4678/23 y 135-0464/24.-.....	51
Declaración N° 008 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-0608/24.-.....	51
Resolución N° 156 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-0976/24.-.....	52
Resolución N° 151 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-0218/24.-.....	52
Resolución N° 157 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-0982/24.-.....	52
Resolución N° 153 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-0769/24.-.....	52
Resolución N° 152 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-0534/24.-.....	52
Resolución N° 158 C.D.- Ref.: Exptes. C° N°s 135-1009/24, 135-1025/24, 135-1094/24 y 135-1079/24.-.....	52
Resolución N° 159 C.D.- Ref.: Exptes. C° N°s 135-1054/24, 135-1015/24 y 135-1092/24.-.....	52
Resolución N° 161 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1058/24.-.....	53
Resolución N° 165 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1114/24.-.....	53
Resolución N° 162 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1072/24.-.....	53
Resolución N° 163 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1083/24.-.....	53
Resolución N° 164 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1088/24.-.....	53
Resolución N° 166 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1115/24.-.....	53
Resolución N° 170 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1159/24.-.....	54
Resolución N° 155 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-0965/24.-.....	54
Resolución N° 154 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-0908/24.-.....	54
Resolución N° 168 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1118/24.-.....	54
Resolución N° 167 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1117/24.-.....	55
Resolución N° 169 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1134/24.-.....	55
Resolución N° 149 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1031/24.-.....	55
Resolución N° 160 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1057/24.-.....	56
Ordenanza N° 11.303.- Ref.: Expte. C° N° 135-0165/24.-.....	56
Ordenanza N° 11.304.- Ref.: Expte. C° N° 135-0828/24; 135-0448/24; 135-0166/24; 135-0488/24; 135-0549/24; 135-3995/23; 135-0399/24; 135-0545/24; 135-0601/24; 135-0890/24; 135-0020/24; 135-0491/24; 135-0142/24; 135-3975/23; 135-0157/24; 135-0175/24; 135-0528/24; 135-4065/23; 135-4106/23; 135-4477/23.-.....	56
Resolución N° 172 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2048/01; 135-3308/02; 135-3766/02; 135-2521/11; 135-2965/12, Nota SIGA N°7767/2013, 10226/2013, 10226-176047/2013, 82-45023-SG-2011, Nota SIGA N° 3422/2012, 29-686596/2012, Nota SIGA N° 9383/2012, Nota SIGA N° 2973/2013, Nota SIGA 2975/2013, Nota SIGA N° 4372/2013, Nota SIGA N°8128/2013, Nota SIGA N° 8214/2013, Nota SIGA N° 9132/2013; 135-2664/2013 y 82-50206-SG-2012; 135-2704/2014; 82-75427-SG-2014, Nota N° 13211/2015, Nota SIGA N° 16017/2015, Nota N°16591/2016, Nota SIGA N°24520/2016, Nota SIGA N° 3115/2017, Nota SIGA N° 8066/2017; 135-1281/15; 135-3984/15; 82-53945-SG-2015 y Nota SIGA N° 13741/2015 y Duplicado de Nota SIGA N° 13970/2015, Nota SIGA N° 20849/2016; 82-36953-SG-2015, 82-82433-SG-2015, 82-12348-SG-2016, 82-62578-SG-2016, Nota N° 971/2016; 82-84453-SG-2015; 82-75143-SG-2016, Nota SIGA N° 6270/2016 y 82-75143-SG-2016.-.....	56
Resolución N° 173 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-4228/23 y 135-0627/24.-.....	57
Resolución N° 171 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 82-2926-SG-2017; 82-5295-SG-2017; 82-5297-SG-2017; 82-10870-SG-2017; 135-0741/18 y 135-1029/18; 135-1454/18; 135-2347/18; 135-2371/18; 135-2454/18 y Nota SIGA N° 21269/2018; 135-0564/21; 135-1531/22; 135-4415/23; 135-4649/23 y 135-0380/24.-.....	57
Resolución N° 148 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1242/24.-.....	57
Declaración N° 007 C.D.- Ref.: Expte. C°N° 135-1275/24.-.....	57



.*.*.*.

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, siendo horas 16:37', dice él:-

SR. PRESIDENTE (García).- Con la presencia de veinte concejales, siendo horas 16:37 y existiendo quórum legal, se declara abierta la 9º Sesión Ordinaria del año 2024.

.*.*.*.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (García).- Invito a los concejales Gustavo Farquharson y Pablo López a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-
-Aplausos-

.*.*.*.

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor presidente.

En el día de la fecha quiero hablar de algo que me parece muy importante y en este segmento de manifestaciones me parece lo más adecuado para dialogar al respecto.

Lo que quiero decir básicamente es lo siguiente: en la fecha de mañana se va a producir nuevamente un paro general en contra del gobierno nacional de Javier Gerardo Milei. Y quiero traer, hablar y reflexionar al respecto, porque me parece también importante hablar de lo que sucede en el orden nacional y de lo que nos afecta a todos los salteños con sus decisiones. Porque no es que un par de personas deciden armar un paro y ya está, no pasa nada, sino que realmente se paraliza la actividad; se paraliza el transporte, se paraliza la educación, se paralizan un montón de cosas. Realmente

me pongo a pensar ¿Se paralizan en búsqueda del bien común o se paralizan en búsqueda del bien personal de x persona?

Realmente a mí me preocupa y quiero hablar al respecto. Me parece muy importante traer a colación datos. Datos, no relatos al respecto. Entonces quiero arrancar con la cantidad de paros que le ha hecho la casta sindical, si se quiere, a los distintos gobiernos nacionales.

Quiero arrancar con el de Alfonsín, primer gobierno desde la recuperación de la democracia, gobierno Radical, gobierno que con el paso del tiempo muchas personas honran, muchas personas consideran que ha sido un buen gobierno, otros que en el orden económico no.

Pero, en definitiva, el recuerdo de Alfonsín es un buen recuerdo. Pero, ¿saben cuántos paros generales le hicieron al presidente Alfonsín, señor presidente? Un total de trece paros generales; trece desde la recuperación de la democracia hasta la actualidad. Es el presidente que más paros generales ha tenido y el que tuvo que entregar su gobierno un par de meses antes a un peronista por lo que ha sido la presión en ese entonces.

Después vienen Menem y De la Rúa, cada uno con ocho paros generales. Sigue Duhalde, que gobernó poco tiempo, pero tuvo dos paros generales. Néstor Kirchner, un solo paro general. Acá quiero empezar a hilar más fino con el tema de los paros generales. Tenemos el primer mandato de Cristina Fernández de Kirchner, de 2007 a 2011, con un total de cero paros generales. Después viene del 2011 al 2015, con un total de cinco. Cristina Kirchner entonces en el gobierno ha tenido un total de cinco paros generales, cero en su primer mandato.

Después viene el ingeniero Mauricio Macri, con un total de cinco paros generales. Acá el dato que todavía no puedo creer que haya sucedido, algo completamente irrisorio. La memoria inmediata que tenemos como argentinos es que el gobierno que sacamos a través del



voto en la última elección fue muy malo, nefasto, empobrecedor; nos encerró un año y un montón de cosas más por el estilo.

Los trabajadores sindicales, si se quiere, los sindicatos, le han hecho un total de cero paros generales. Sí, a ese gobierno de facto de Cristina Kirchner ¿Por qué digo de facto? Porque tras el títere de Alberto Fernández gobernaba Cristina. A ellos les han hecho un total de cero paros generales.

Me causa mucha indignación escuchar eso, señor presidente. Porque, si uno se pone a ver desde que recuperamos la democracia, más del 60% de los paros generales que se han realizado en este país se hicieron a gobiernos no peronistas y eso a mí me indigna.

Con el dato del día de mañana, donde el gobierno de Javier Milei en cuatro meses de gestión va a tener su segundo paro general, ¡su segundo paro general! Entonces, realmente me pongo a pensar, si seguimos con este ritmo de tener dos paros generales cada cuatro meses, vamos a tener un total de doce paros generales a lo largo del año. Si seguimos cada cuatro meses, tenemos un total de doce paros generales, nos va a dejar un total de un montón de paros a lo largo del mandato del presidente Milei. Entonces, eso realmente es preocupante, señor presidente. Quiero hacer mucho hincapié con esto, un total de veinticuatro paros generales serían si seguimos con este ritmo para el gobierno de Javier Gerardo Milei. Superando ampliamente y casi el doble de lo que es el gobierno de Raúl Alfonsín.

Me pregunto: ¿Qué pasó para que en dos meses le hagan paro? ¿Realmente está la situación? ¿Las políticas de Milei son erróneas y por eso los trabajadores salen y se movilizan en su contra? ¿O realmente lo que está tocando son los intereses de los sindicatos? Quizás no todos, pero muchos de ellos, entre ellos los "Moyano de la vida", salen a manifestarse y a joderles la vida a los trabajadores.

¿Por qué digo esto? Porque dicen ser representantes de los trabajadores, pero

después les complican la vida. Acaso creen, señor presidente, que haciendo un paro general, dejando a los trabajadores sin poder movilizarse y volver a sus casas en el día de hoy; sin poder ir a sus trabajos el día de mañana para aquellos que no paran; sin poder mandar a los chicos a las escuelas, van a poder hacer que la gente diga: ¿"Milei basura, vos sos la dictadura"? ¿O lo único que van a generar es que la gente siga enojada y los quiera sacar a través de patadas a la mafia sindical, la casta sindical, etc.?

Lo único que quería traer a colación, señor presidente, es la preocupación que tengo con respecto al sindicalismo, que una vez más está trayendo sus viejas prácticas de poner palos en la rueda. Sin dudas, cuando la economía logre esa "v" de recuperación que tanto predicamos, vamos a empezar a ver de qué lado se ponen ¿Si del lado de los trabajadores o del lado de sus curros? Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García). Tiene la palabra el concejal Gustavo Farquharson.

SR. FARQUHARSON.- Gracias, señor presidente. Ya que estamos hablando de preocupaciones, también voy a hablar de preocupaciones. Realmente me preocupa lo que le está pasando al pueblo argentino. Lamentablemente, muchas de las decisiones que se toman, afectan al conjunto de todo nuestro país y también, por supuesto, a nuestra provincia y ciudad.

Por eso, siempre este segmento de manifestaciones ocupa gran parte de nuestros discursos, la opinión respecto a la situación política y social que vivimos, que no somos ajenos.

La verdad, lo que me preocupa tiene que ver con las medidas que se toman y que afectan a gran parte de la sociedad. Donde el discurso y el relato oficial que se construye, en donde se habla de cómo fue, de lo malo que fue el gobierno anterior - que realmente fue malo el gobierno anterior, tuvo muchos errores- pero no puede ser la base del discurso permanente



de la Argentina que se intenta construir. Porque lamentablemente, las políticas que se vienen implementando están recayendo fuertemente en los jubilados, en los pensionados; los recortes que generan despidos masivos de instituciones públicas. Realmente, esa casta terminó siendo el pueblo, los trabajadores y los desocupados.

Actualmente, se está discutiendo en el pleno del Congreso Nacional, en el Senado, parte de la política que se está llevando adelante por el gobierno, entre ellas el régimen, el RIGI, que es el régimen que ofrece incentivos fiscales. Claramente, pinta en claro cómo es este gobierno, un gobierno completamente conservador y entreguista. Porque este régimen RIGI lo que ofrece con estos incentivos que nos ponen la dicotomía del discurso inversión versus no inversión. La verdad es que este discurso de la inversión lo que genera es entregarles a empresas extranjeras gran parte de nuestro patrimonio natural y cultural, en detrimento de las Pymes y las empresas argentinas, dándoles beneficios que realmente no se pueden entender.

Claramente, este es un gobierno que su gran interés es beneficiar a los grupos concentrados de la economía extranjera y está perjudicando claramente a la gran masa de argentinos y argentinas con el discurso de que el gobierno anterior hizo mal las cosas. Bueno, si las hizo mal, he sido uno de los grandes y principales -siendo funcionario- crítico de muchas de las cosas que se hicieron mal.

Pero ese discurso no puede ser permanente, porque en ningún momento nos dicen cómo van a sacar de la pobreza a la gran mayoría del conjunto de los argentinos que tenemos en este momento. Claramente, las medidas que se toman van en contra de los trabajadores, de los desocupados y de los jubilados. En beneficios aduaneros, cambiarios, impositivos a las grandes empresas transnacionales, que nos van a dejar grandes consecuencias a nuestro país. Así que esa es mi preocupación.

Cuando se toman políticas y se gobierna a través de redes sociales, en donde desconocen lo que está viviendo la gente, hoy la gente les está mostrando que no llegan a fin de mes. ¡Claro, pero si no se conoce cuál es el precio de la leche! Claramente, hay un desconocimiento de qué está viviendo la mayoría de los argentinos y que es donde hay que poner el punto a la hora de gobernar. Así que creo que esa debe ser nuestra preocupación: cómo hacemos para mejorarle la vida al conjunto de los millones de argentinos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Ángel Ortiz.

SR. ORTÍZ.- Buenas tardes a todos, a los que nos siguen y a mis pares concejales.

En primer lugar, no tenía intenciones de hablar, pero acabo de escuchar algunas apreciaciones que para nada comparto y, respetuosamente, tengo para decir lo siguiente: empezaría diciendo que los que hacemos política nos gusta, nos reconforta, nos pone contentos que nos voten. Pero también debemos ser maduros y responsables cuando nos reclaman, y creo que lo genuino de la elección del año pasado mostró una decisión.

Puedo asegurar que muchos trabajadores, porque el 73% de la ciudadanía argentina es asalariada. Para que alguien llegue al 56% de los votos, necesita un fuerte apoyo del sector de los trabajadores. Conozco muchos trabajadores que apostaron por el cambio; respetuosamente puedo compartirlo o no. Lo que puedo decir es que el resultado electoral, en ningún caso, es un crédito abierto, un cheque en blanco para alguien gobernar, creyéndose en el sumo depositario de esa voluntad popular que le otorga el derecho o las facultades de hacer lo que quiera y que nadie le diga nada.

Creo que en la Argentina se habló de Alfonsín, adoptado por todos como el padre de la democracia. No porque sea de origen radical y me reconforta eso, sino



por ser un hombre de profundas convicciones.

Los paros a Alfonsín eran porque Alfonsín tenía una abierta discusión con los sectores sindicales sobre una visión de cómo tenía que ser el sindicalismo y cómo se tenía que manejar. Siempre sostuvo que la democracia sindical debía instalarse para siempre en forma fuerte en las estructuras sindicales, la democracia sindical, la participación de los trabajadores.

Quizás eso puedo entender que muchos hayan dicho que la mayoría de los paros tenían la intención de debilitar esa posición. Es más, Alfonsín no pudo llevar adelante la reforma en el sector de los asuntos sindicales.

También quiero referirme a este gobierno, que ha enfrentado dos paros nacionales por motivos que pueden considerarse muy tempranos para la gente. Además, diría que la crisis del gobierno anterior que se fue dejó la vara alta en cuanto a las necesidades de la gente y los trabajadores.

No tenemos uno o dos años para que la curva en "v" nos empiece a beneficiar. Hay demasiados pobres en la Argentina, indigencia y demasiada necesidad de trabajo. Entonces, los tiempos se acortaron, no solo para el gobierno nacional, sino para todos los estamentos de los distintos poderes nacionales, provinciales y municipales. Creo que todos atraviesan una crisis de una situación económica muy compleja, complicada y con poca capacidad de dar respuestas a las necesidades de la gente.

La pretendida reforma laboral empezó en diciembre con un decretazo que no fue consultado con nadie. Ni siquiera los propios funcionarios del gobierno nacional sabían explicar cuál era el objetivo. Lo dije en este recinto: había una clara intención, no sé si es del presidente, no me convenzo de eso, porque él no ha expresado con claridad, Javier Milei en persona, que quiera eliminar los sindicatos o la actividad sindical.

Sin dudas, en el proyecto de diciembre, en el decreto, había y se percibía una clara intención (valga la redundancia) de planchar y eliminar, en muchos casos, muchas conquistas laborales de los trabajadores. Porque está consagrado el trabajo, inclusive el derecho al trabajo, al trabajo digno, al salario, a la remuneración y a condiciones dignas de trabajo. Hasta la Constitución Nacional hace mucho hincapié en estas situaciones de considerarlo al trabajador un sujeto de derecho y no un sujeto sometido a alguien.

Porque también lo decía en aquella oportunidad: me sonaba esa pretensión de reforma laboral, que sin duda expresaba una idea que no era liberal ni muy apegada a los principios libertarios que todos conocemos; estaba alejada de esos principios con los que llegó el nuevo gobierno. Y ahora se insiste con la reforma laboral. Ahora es parcial, porque hay algo que no se está diciendo.

La reforma que se está discutiendo en el Congreso de la Nación ya no prevé la eliminación de los sindicatos; simplemente prevé, nada más y nada menos, la eliminación de derechos de los trabajadores comunes, por ejemplo: reducirles la indemnización; disminuirles la posibilidad de estar registrados, porque se eliminan todas las sanciones y penalidades para quienes no registren a sus trabajadores.

Entonces, de sancionarse esta ley, todos los empleadores en Argentina podrán decir: "Lo tengo en negro, ¿y qué?", porque no habría ninguna penalidad ni responsabilidad ante ese hecho de no registrar a un trabajador. También, sin duda, se ha eliminado parte.

Por eso, creo que la reforma que se está trabajando hoy no ataca a los gremios, sino a los trabajadores en común. Me preocupa que no se conozca lo que se planteaba en diciembre y lo que hoy se intenta sancionar, ya que tiene muchas diferencias. Ese secreto o silencio de algunas partes de los que deben analizar



esta reforma, y que el otro día no se mencionó en el debate, es porque no se están tocando las instituciones sindicales, pero sí se están tocando a los trabajadores, simplemente atacando sus derechos. El paro de mañana tiene cuatro ejes fundamentales por el cual el sector de los trabajadores ha planteado este segundo paro.

Primero, la destrucción de las conquistas de derechos del trabajador, no de las instituciones sindicales.

Segundo, el despido indiscriminado de trabajadores del Estado y el cierre de organismos públicos, como lo hablaron y expresaron aquí en reiteradas oportunidades. Porque una cosa es despedir a una persona y tener un plan de gobierno para encausar esas medidas e ir sanando, corrigiendo los problemas estructurales que tiene la Argentina. Aquí no hay ningún plan, es simplemente despedir a una persona, a un trabajador, y dejar sin sustento a una familia. No me parece menor esa situación.

Por otro lado, también se vuelve o se pretende implementar el impuesto a las ganancias sobre el sueldo de los trabajadores. Recuerdo al propio presidente actual, cuando justificó su voto en aquella oportunidad cuando era diputado nacional, dijo: que el salario no es una ganancia. Después de haber sufrido una inflación brusca e impresionante en los últimos cuatro meses, no veo que hoy el salario haya pasado a ser una ganancia.

Por lo tanto, me parece que un legislador, y ahora Presidente de la Nación, haya votado algo hace seis meses y ahora diga todo lo contrario. Me preocupa hacia dónde vamos. Pero también, hay otra situación: la situación económica. Como mencioné al comienzo de mi intervención, nos gusta que nos voten, pero no nos gusta que nos reclamen.

Si los trabajadores sentimos que la economía y el consumo han disminuido, y los precios están bajando porque no se vende, es porque el sueldo y el salario no

nos alcanzan. No es porque no queremos comprar o consumir.

Entonces, hay una actitud de soberbia y de sobrar a la gente que tiene necesidades. Hablo simplemente de sobrar, no quiero utilizar los términos que utiliza el gobierno para decir, indicar o señalar al que piensa distinto. Por convicción, soy profundamente democrático y pienso que alguien puede pensar distinto. También, alguien que votó en las últimas elecciones generales a Milei, hoy puede estar perfectamente indignado, preocupado o haber cambiado su opinión porque no ve los resultados que se le prometieron.

También quiero manifestar que la preocupación central del núcleo de la dirigencia de los trabajadores no solo es un sindicato, no solo es la cuota sindical de las instituciones, sino también son los derechos de los trabajadores. A pesar de que algunos creen que a los dirigentes sindicales poco nos interesa. También nosotros tenemos derecho a pensar que poco les interesa un trabajador, cuando solamente les envían un telegrama o les cierran un edificio y los dejan sin trabajo sin ofrecerles ninguna alternativa.

Cuesta mucho sostener una medida de fuerza e interpretar a la masiva cantidad de trabajadores. Pero en cada sector, tenemos muchos inconvenientes y este gobierno, hasta el momento, no es una herramienta de salida. Esperamos nosotros, y particularmente quien les habla, que pronto se cumpla lo que tanto se prometió. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Nieva.

SR. NIEVA.- Gracias, señor presidente.

Para poner en conocimiento a este Cuerpo, actualmente se encuentra en tratamiento la Resolución entre la AMT y el Municipio de la Capital. Se trata de un convenio por el cual nuestro municipio delega, o viene delegando desde el año 2009, algunas competencias originarias en lo que respecta al control del transporte



impropio en la Capital, específicamente taxis y remises.

Justamente, desde este Cuerpo deliberativo, se viene trabajando desde una Mesa de Diálogo. Desde la Comisión de Tránsito también se viene trabajando, atendiendo y escuchando conjuntamente los pedidos del sector que para ellos, son planteos que los viven diariamente, por ende son acuciantes.

En esa línea, es que quiero manifestar y poner en conocimiento a todo el Cuerpo que hemos hecho nuestros aportes en el sentido que hemos planteado la posible revisión del contrato o del convenio por así decirlo. Haciendo los aportes necesarios tanto desde la Mesa de Diálogo como desde la Comisión. Todo este proceso lleva aproximadamente más de dos meses, y hace dos meses que está en consideración tanto de la AMT como del Ejecutivo Municipal.

Entiendo las complicaciones y complejidades del caso. También entiendo que hay una discusión de fondo sobre si resulta oportuno y pertinente que el municipio vuelva a absorber esas facultades originarias o continúe con el esquema actual.

Sin perjuicio de ello y de lo manifestado, también quiero decir que un sector importante de nuestra sociedad está esperando una definición sobre este tema. Es por ello, que estoy haciendo en este acto la manifestación pertinente, planteando que la resolución de esto mientras más se desarrolle o más se demore en el tiempo, más necesidades y más problemas no se responderán.

El planteo pasa a ser por una cuestión de cómo se definen las competencias. Mientras tanto, hay un sector importante de nuestra sociedad que está esperando resultados y se viene manifestando, no solo en este Concejo, sino también en el Ejecutivo Municipal y en todas las áreas intervinientes.

Es por ello, que insto a ambas partes, tanto al Ejecutivo Municipal, y

también obro como de buenos oficios ante la AMT, el pedido de una pronta resolución a la cuestión. Sea la que consideren oportuno, obviamente, pero sí el pedido de una pronta resolución sobre una cuestión que vendría a dar respuesta a un esquema que impacta de manera directa en un sector importante de nuestra sociedad, como es el sector de taxis y remises.

A esa espera es que estamos atentos, estamos siguiendo de cerca el tema, y una vez más, ser enfáticos en ese sentido, atentos de que hay familias de ese sector que están en juego. Eso es todo, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Alicia Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor presidente, muy cortito lo mío como siempre.

Simplemente, para informar que he visto muchísimas obras por parte del Ejecutivo Municipal, pero la que más beneplácito me causó a mí fue ver la obra de sellado de juntas. Quien no conoce de esto no sabe la importancia que tiene.

Después de tres años de estar como concejal, veo recién ahora que una resolución que pedí al inicio de mi gestión se está dando cumplimiento. Porque hay un ingeniero al frente de la gestión de obras públicas que creo que tiene conocimiento del tema.

¿Qué pasa cuando no se hace este tipo de obras? El agua penetra en las losas y las va destruyendo. Entonces, con esta obra, al margen de las obras de pavimento, se cuida un poco más el pavimento actual para que no se siga destruyendo y podamos avanzar con las obras de pavimento y bacheo.

Quiero felicitar al intendente y especialmente al ingeniero Zorpudes. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Martín Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, presidente.



Escuchaba recién a los concejales preopinantes y a algunos que no están de acuerdo con el paro de mañana. Bueno, qué lástima por ellos, es un derecho que nos da la democracia. Es un derecho que tienen los trabajadores en la Argentina y en todo el mundo de poder parar cuando no están de acuerdo con algo. Ha servido a través de los años para ser escuchados y para lograr conquistas cuando a los trabajadores no se los escuchaba y prácticamente se los esclavizaba.

Bienvenidos a la democracia. Sé que, a este gobierno, el de Javier Milei, no le gustan los términos democráticos. Es un gobierno autoritario, un gobierno que busca superpoderes en la Ley Base y en el DNU. Se van a tener que acostumbrar.

Y no quiero hacer un juicio de valor sobre los sindicatos, como quisieron marcar aquí en este recinto, porque mañana los que marchan no son los sindicatos, son los trabajadores de la República Argentina. Si bien los sindicatos están ahí de alguna manera organizativa, hay algunos sindicatos que son buenos y otros que no son tan buenos. En realidad, la sociedad misma es la que los va a poner en el lugar que sea necesario. De hecho, me parece a mí —y esta es una opinión personal— que los sindicatos argentinos en los próximos años deben comenzar a conversar, a charlar sobre un reordenamiento de lo que son los sindicatos y los estatutos. Por ejemplo, lo que es el traspaso familiar dentro de los sindicatos, con lo que no estoy de acuerdo.

Pero hoy no voy a hablar de los sindicatos. Vamos a hablar del paro de mañana, que tiene que ver con los trabajadores de Argentina y que al gobierno de Milei no le gusta. A lo mejor, al concejal preopinante, quien representa a ese sector aquí en este recinto. Hablaba de paros en otros gobiernos y mencionaba cómo le han parado dos veces al gobierno de Milei, y sacaba una calculadora haciendo futurología, diciendo que le iban a parar a Milei doce veces más. Después agarró la calculadora de nuevo, sumó y

dijo que iban a parar veinticuatro veces en el gobierno de Milei, según sus cálculos.

Digo, esta gente de Milei, son todos iguales, la hermana de Milei, tarotista. Hay algunos que hacen futurología. A mí me parece prácticamente que es para la risa, es ridículo, porque la política es tan dinámica y se da de manera tan diferente que es una ciencia no exacta; pueden pasar cosas, pero no podemos estar sacando números y cuentas. Así que eso, para mí, ha sido algo realmente para mostrarlo en todas partes, que se dio aquí en este recinto, algo ridículo totalmente.

Mañana los trabajadores argentinos marchan porque en la Ley Bases o en la reforma previsional o en la reforma laboral que quiere llevar adelante Milei van a sacar, por ejemplo, a los trabajadores en la Argentina lo que tiene que ver con el derecho a la prueba, que la van a llevar de un mes que tienen los trabajadores hoy en Argentina, para tener una prueba y poder quedar firmes en un trabajo, hasta ocho meses. Es decir, que una persona que comience a trabajar por primera vez en un trabajo va a tener que estar a prueba durante ocho meses y si los empleadores no están de acuerdo, le van a decir que se vaya a su casa y no le van a pagar ningún tipo de indemnización.

Los trabajadores marchan mañana, van a paro en la Argentina porque se les quiere quitar de las indemnizaciones algunos ítems importantes que tienen que ver con vacaciones, con el medio aguinaldo que serían ítems que no entrarían en el caso de ser despedidos.

Mañana los trabajadores en Argentina marchan porque, por ejemplo, en la reforma previsional se va a dejar al 94% de las mujeres entre 60 y 64 años que no llegan a tener 29 años de aporte, se las va a dejar sin su jubilación mínima ¡Escucharon este número! El 94% de las mujeres en Argentina entre 60 y 64 años, no tienen la cantidad necesaria de aportes para poder jubilarse con la jubilación mínima, no con una jubilación de



privilegio, con una jubilación mínima que creo que no llega a los \$200.000 (pesos, doscientos mil), y la van a dejar librada a que ingresen a lo que ellos llaman el PUAM, que es un ingreso menor que una pensión por discapacidad.

Y solo un 6% de las mujeres en la Argentina tienen 29 y 30 años de aporte, es decir, que le han quitado la posibilidad a un montón de amas de casa, a un montón de personas que, lamentablemente, en nuestro país trabajan en negro, de no poder jubilarse con la jubilación mínima.

Por eso, mañana marchan los trabajadores y por eso hay paro en la República Argentina, no porque se les ocurrió a los sindicatos o a la gente. De hecho, a nadie le gusta parar. Vengo de la parte privada y nunca me gustó parar porque se paraliza todo, hay menos ingresos y hay gente que no sabe con quién va a dejar a sus hijos. Pero sí es una herramienta para cuidar los derechos de los trabajadores.

Así que, la próxima vez que quieran hacer algún tipo de juicio de valor sobre los trabajadores, en vez de retrotraerse para atrás en la historia y contar cuántos paros tuvieron en la Argentina o cuántos paros puede haber en el futuro, que se dediquen a tratar lo que pasa aquí y ahora. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Laura Saravia Jorge.

SRA. JORGE SARAVIA.- Gracias señor presidente. Buenas tarde a todos.

Quiero traer buenas noticias al recinto. Estoy celebrando el convenio que firmó el Ministerio de Educación de la provincia de Salta con el municipio de la ciudad de Salta. Es un protocolo que tiene por objeto establecer entre las partes: "Una cooperación recíproca para el acondicionamiento de las unidades educativas en el municipio de Salta Capital, a fin de mantenerlas en condiciones aptas durante el período lectivo 2024".

Existía un convenio, pero solo establecía que se ponían a punto las escuelas para comenzar las clases. Ahora, esto se va a extender durante el año lectivo 2024, así que es una buena noticia para los docentes y para la comunidad educativa, ya que las escuelas van a tener que estar en condiciones. El Ministerio se compromete a poner a disposición de la Municipalidad las partidas presupuestarias y fondos para atender los gastos que demande el cumplimiento de este protocolo.

-Se retira del recinto el secretario legislativo, quedando a cargo el secretario Illesca.

El Ministerio se compromete a fiscalizar, controlar y supervisar las tareas necesarias para el mantenimiento general, reparaciones y trabajos conforme a los relevamientos realizados en las instituciones educativas.

Así que es una buena noticia para todos. El municipio se va a hacer cargo de este mantenimiento que necesitan las escuelas durante el año lectivo.

Por otro lado, quería también adherir a las palabras del concejal Nieva con relación a la situación de la firma de este convenio. Justamente, hace un momento se acercó un taxista a preguntar: ¿Qué es lo que sabemos nosotros? ¿Qué novedades tenemos? ¿Es verdad que vuelve o no el transporte impropio a la municipalidad?

Entonces, nosotros también estamos sin saber, sin poder brindarle una respuesta a esto. Está en nosotros además procurar que este convenio se acelere y se realicen las modificaciones pertinentes para traer un poco de tranquilidad a la familia de los taxistas.

Por otro lado, ayer fue el Día del Taxista. Estuvimos ahí con mi par José García, fuimos invitados a esta celebración, agradezco la invitación. Aquí estamos para que cuenten con nosotros, para lo que necesiten y lo que esté en nuestras manos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Cabe recordar que se acercaron al Ejecutivo



Municipal las sugerencias que se desprendieron desde la Mesa de Diálogo.

Tiene la palabra el concejal Arnaldo Ramos.

SR. RAMOS.- Muchas gracias, señor presidente.

Saludo a los colegas, a los vecinos y vecinas de la ciudad de Salta, como siempre a los empleados y empleadas del Concejo Deliberante.

Como representante del sector de la salud y de la Confederación General del Trabajo, mañana es un día importante. Mañana paramos por 24 horas, un paro general sin asistencia al ámbito laboral.

Muchas veces nos preguntan: ¿Por qué paramos? Claro, estamos a horas de que en el Senado se trate una Ley de Bases para la libertad de los argentinos. Diría que es una Ley Base para la esclavitud de los argentinos, un proyecto que se convertirá en ley si el Senado lo aprueba. Quiero expresarme puntualmente sobre lo que se quiere aprobar.

Primero, vulnera los derechos sociolaborales y los derechos colectivos. Permiso, señor presidente, voy a dar lectura: "Privatización de todas las empresas estatales, destrucción de la industria local, eliminación de la moratoria de jubilaciones, desregulación del sector energético, blanqueo de capitales sin exigir repatriación y sin ningún control sobre el origen de los fondos." Eso es preocupante.

Rebaja de impuestos a los ricos. Hoy, actualmente están pagando 2,25%, lo quieren bajar a 0,25, ¡nefasto! Todavía le dan seguro, una estabilidad por 15 años. Restituyen el impuesto a la ganancia, como bien decían algunos colegas, de cuarta categoría donde pasarían a pagar 1,2 millones de personas de trabajadores y al final del 2024 pasarían a pagar este tributo más de dos millones de trabajadores y trabajadoras.

Privatizan. Escuchen esto: Aerolíneas Argentinas, Correo Argentino, Trenes Argentinos, Belgrano Cargas, Corredores Viales, Radio y Televisión.

Inclusive, le estamos dando amplias facultades para intervenir, transformar o disolver todo tipos de organismos o empresas estatales, como Banco Nación, Arsat, Hospital de Posada, etcétera, y todas anteriormente mencionadas.

Otra de las cosas que nos llamó la atención son los excesivos beneficios tributarios y cambiarios durante 30 años para quienes inviertan un mínimo de doscientos millones de dólares, sin ningún tipo de exigencias, pone en riesgo toda la industria local y sus puestos laborales. Estamos hablando de más de trescientos mil puestos laborales.

-Asume la Presidencia, la vicepresidente segunda Álvarez-

Lo que respecta al sector energético, maximizan y aseguran las ganancias del sector empresarial y desprotegen a los usuarios.

En cuanto, a la reforma laboral, elimina sanciones a empleadores, crea la figura de monotributista con cinco colaboradores sin relación de dependencia, permite blanquear trabajadores sin ningún tipo de exigencia, lo llevan también un periodo de prueba hasta de un año, habilita el pase a disponibilidad. Escuchen esto: habilitan el pase a disponibilidad de todos los trabajadores estatales por 12 meses para luego ser despedidos. Blanqueo laboral, se condenan las deudas y reconocen 60 meses de aportes a empleadores que no registraron a sus trabajadores, sus empleados.

Otro tema, fin de la moratoria previsional. Qué bien, algunos concejales se expresaron al respecto, no se reconocen aportes a trabajadores, a trabajadoras, afectan nueve de cada diez mujeres y afecta a tres de cada diez hombres que no tienen 30 años de aportes. Digo, nadie puede arrogarse a cambiar la cultura de un pueblo que se construye y se consolida a través de la historia, porque ese cambio pertenece al conjunto de la comunidad argentina.



No tengo duda de que este gobierno facho, neoliberal, oligarca y anarcocapitalista va a ser recordado como el más infame de todos. Muchísimas gracias, señor presidente.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Álvarez).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señora presidente.

También quiero hacer alusión al paro de mañana porque seguramente los ciudadanos en general se van a sentir bombardeados de información entre hoy y mañana, el viernes, respecto de lo que es el paro. Y vamos a escuchar, sobre todo por parte del gobierno nacional, el cuestionamiento al paro manifestando quiénes son los que los convocan. Vamos a escuchar el cuestionamiento al paro alegando por qué, en otras épocas, en otros gobiernos, no se convocó al paro, ¿por qué empiezan a parar ahora? Cuestionan que hay criterios políticos en llevar adelante el paro.

Y quiero ir un poco más allá, en cierta medida muchos concejales ya han hecho alusión ¿Cuál es la causa que tiene el paro? ¿Por qué los trabajadores decidieron convocar al paro y realizar esta manifestación, este llamado y alerta al gobierno? El día de mañana.

No nos queda más que mencionar algunos datos que son importantes. Primero, de que desde el inicio del gobierno del presidente Milei, hay nuevas cantidades de pobres, más de tres millones de pobres desde diciembre hasta la fecha.

Desde el inicio del gobierno, el poder adquisitivo de los trabajadores, la inflación se lo ha comido y desde dos lados: por un lado, por la inflación, por el otro lado, aquellos trabajadores que quizás tenían un poder adquisitivo mejor se los come a través de los famosos plazos fijos que era el medio a través el cual el trabajador lograba tener un ahorro, para irse de vacaciones, la construcción de una habitación más en su casa y demás. Hoy hay plazos fijos que están tirados en el

piso, no hay forma, no les sirve ahorrar, se los come la inflación a los plazos fijos de estos trabajadores.

En una declaración del presidente Milei a fines de marzo, sacó pecho en cierta medida diciendo que ya había despedido a más de cincuenta mil trabajadores e iba por la idea de conseguir setenta mil despidos más, y ¿qué es lo que preocupa?

Quiero hacer alusión, un poco, a lo mencionado por el concejal preopinante sobre los despidos y la relación laboral en el ámbito público. La desafectación, un concepto que se utiliza mucho en la administración pública, deja a los trabajadores en una situación de total vulnerabilidad, como bien manifestaron. Si hasta cumplidos los 12 meses no se le asigna una tarea específica a ese trabajador, quedará automáticamente despedido.

A mí, como ciudadano, me preocupa en cierta medida que adoptemos como forma de gobierno la sociedad del descarte ¿Qué es la sociedad del descarte? Es considerar que las personas son cosas que se utilizan y, cuando ya no me sirven o no me reeditúan, las tiro a la basura. Es un concepto propio del capitalismo salvaje.

-Reassume a la Presidencia el concejal García-

En otras épocas, en la década del 90, cuando prevalecía una visión muy capitalista en el mundo, hasta hoy en día, te venden una gaseosa y a veces el envase no retornable tiene más valor que el contenido. También se forma un negocio desde allí. Cuando te venden las papas fritas, muchas veces el envase tenía más valor que el contenido y se buscaba un interés lucrativo. Hasta que en un momento nos dimos cuenta de que, si no establecíamos cierta regulación, el medio ambiente no iba a dar basta, y ahora nos está diciendo basta.

Eso genera el capitalismo, también los genera con las personas. Tomar el concepto de sociedad de consumo es



descartar a la gente, es considerar que la gente no tiene valor, es considerar que una persona puede ser utilizada y automáticamente descartada.

Por eso, desde el humilde lugar que ocupo, me gustaría convocar a aquellos que acompañan al presidente Milei a que transmitan un mensaje de que la sociedad se siente golpeada, vulnerada y busca otro tipo de respuestas por parte del Estado. No los votaron para que despidan gente, quizás los votaron para cambiar el modelo político o los criterios, pero preservando lo que estaba bien y cambiando lo que estaba mal. Aquí hay otro criterio, hay un criterio directamente de considerar a las personas descartables, y eso realmente preocupa mucho.

Ojalá que aquellos que acompañan al presidente en su ideología política y económica le transmitan el mensaje de que la sociedad está esperando otra cosa.

Cambio dos segundos de tema, señor presidente. Quiero mencionar el pedido de informe N° 6 que llegó al Concejo. Tiene que ver con una cuestión que acá el Concejo del año pasado lo debatió mucho, con un espacio verde ubicado en la zona de Santa Ana, más precisamente en la avenida Ricardo Balbín y Nuestra Señora de San Nicolás. Es un espacio que ocupa una línea de colectivo la línea 8.

Que, visitando con el bloque, vecinos de la zona nos dimos a principios de año con la sorpresa de que el lugar que ocupaba la línea 8 fue absolutamente cercado. Nos llamó la atención porque nosotros teníamos la información de que no se había firmado un convenio y, ergo, no puede ocuparse de ese modo el espacio público. Y efectivamente, quería mencionar, esto reconfirmado por el Ejecutivo Municipal, que sigue siendo un dominio público y que no se firmó ningún tipo de convenio como para que la línea 8 cercara de la forma que cercó este lugar.

La actitud me llama poderosamente la atención. Mientras hay empresas que, en

una situación de crisis económica están colocando un grano de arena y están colaborando con la paralización, con el embellecimiento, la iluminación de algunos lugares. Hay otras empresas como la línea 8 que, en este caso particular, cercó sin autorización del municipio un espacio que le corresponde a la Municipalidad.

Por lo cual, espero que en estos próximos días acercarme a la Municipalidad, al sector competente y que se tomen las medidas del caso, sea de que se firme un convenio o que se restituya ese espacio público que es de los vecinos.

También, sabemos que hay una disputa vecinal en la zona y tenemos que tratar de conseguir qué es lo mejor para la gente del lugar. Quizás, lo mejor sea que la línea 8 siga ocupando el lugar, pero no con el cercado que realizó. Me parece que realmente hay una mala fe por parte de los dirigentes de la empresa en hacer un cercado de esa naturaleza sin tener la autorización correspondiente por parte del propietario, que es el Estado municipal. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Gracias señor presidente. Muy buenas tardes a todos los concejales presentes y a todas las personas que siguen la transmisión.

En el día de la fecha quiero hablar de un tema muy interesante, y este es la fotomulta. Hace un par de meses empezamos a ver distintas personas trabajando en las distintas máquinas de las fotomultas.

Hace 1 año aproximadamente, nosotros desde el bloque Junto por el Cambio hicimos un montón de cuestiones relacionadas con el Tribunal de Faltas para saber cuál era su opinión al respecto y si, de aplicarse las fotomultas, estas iban a gozar de legalidad o no. Actualmente, la fotomulta sigue siendo ilegal ¿Cuándo? cuando las multas sean tomadas de una cámara fija sin la presencia policial, sin detener al conductor y sin identificarlo.



Me parece sumamente importante aclarar esto, porque en este último tiempo se generó cierta paranoia, se generó la duda.

Sabemos que de aplicarse este sistema se estaría yendo en contra de la legislación vigente. No solamente eso, sino que además hemos visto cómo en el transcurso del tiempo este sistema vino fracasando. Y vino fracasando porque en la mayoría de los gobiernos en las distintas ciudades y localidades, cuando se intentó implementar, tenía un fin y un espíritu más recaudador que sancionatorio. Este espíritu lo podíamos ver con la falta de identificación de estas cámaras. En un montón de oportunidades vimos en las noticias o nos pudo haber pasado hace muchos años de haber recibido una foomulta sin saber que las cámaras estaban ubicadas en ese lugar.

Entonces, ahí es cuando nosotros decimos que el espíritu es recaudador, si intentamos demostrar que el espíritu es para prevenir los accidentes, las cámaras tendrían que estar perfectamente identificadas, porque con la identificación, las personas pueden empezar a detenerse.

Obviamente, es un sistema imperfecto, no funciona por sí solo, pero creo que era muy importante dejar en claro que hasta la fecha 8 de mayo, las foomultas en la ciudad de Salta siguen siendo ilegales, siempre y cuando no se cumplan con las condiciones antes mencionadas. Simplemente eso. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal María Belén Mamaní.

SRA. MAMANÍ.- Gracias, señor presidente. Un saludo para toda la gente que nos está mirando a través de las redes sociales y a todos los trabajadores del Concejo Deliberante.

En esta ocasión, quiero referirme a un trabajo que nos hemos encomendado en conjunto con mis compañeras, mis pares Eliana Chuchuy y Elicea Sarapura, en integrar la Comisión Evaluadora de Becas

Municipales. En específico, hemos comenzado este trabajo durante esta semana y quiero contarles cómo viene este proceso, cuáles son las reglas o aquellas consideraciones que se tienen en cuenta a la hora de ir seleccionando a cada persona que se inscribió para recibir una beca municipal.

Realmente, es un trabajo muy arduo. En particular, es la primera vez que formo parte de esta comisión evaluadora, y déjenme decirles que es muy difícil tener que seleccionar a cada persona que se postula, sobre todo considerando siempre la situación económica y familiar. El rendimiento académico que tienen también es muy importante al momento de seleccionar a cada persona.

En particular, comenzamos con la Universidad Católica de Salta y son muchísimas las personas que se inscribieron, muchísimas realmente. Es increíble la necesidad que tiene la gente del otro lado para poder solventar sus carreras, para poder continuar e incluso para poder ingresar y empezar este trayecto universitario, sobre todo considerando que la inflación también impacta en el sector educativo privado.

Una de las cosas que nos llamaba la atención, cuando hacíamos la evaluación, eran las personas que se inscribían y que eran de otras localidades, por ejemplo: La Silleta, La Caldera, Cerrillos, Güemes, Orán, Coronel Moldes e, incluso, hasta de otras provincias como Jujuy.

Ahí me gustaría hacer punto aparte y un paréntesis para decirles también a los otros municipios, a los intendentes o a quien tenga que hacerse responsable de esto. Es importante que ellos también puedan brindar justamente este apoyo o esta ayuda económica para aquellas familias y para estos estudiantes que de pronto quieren y tienen, obviamente, toda la voluntad de estar estudiando y tener todos los requisitos al día.

Es un trabajo que recién está comenzando y que creemos que es de gran



ayuda para los estudiantes y para cada familia que está del otro lado esperando. Va a ser, obviamente, una gran ayuda a cada bolsillo de cada grupo familiar.

Hoy en día, podemos decir que una cuota de la universidad seguramente supera los ochenta mil pesos, y realmente ese monto para poder pagarlo mensualmente es mucho, sobre todo para aquellas familias con grupos familiares mucho más grandes. Esperamos poder dar respuestas lo antes posible a todas las solicitudes.

Déjenme decirles y repetirles que son muchos los ingresantes y los postulantes. Es un trabajo arduo. Hemos comenzado a las dos y media de la tarde, hemos estado prácticamente hasta las ocho de la noche, y vamos a seguir haciéndolo. Sabemos que la necesidad que tiene la gente del otro lado, y sobre todo los estudiantes y estas familias que se inscribieron con la esperanza de poder obtener una beca municipal, llegue. Tengan en cuenta también que la situación económica y la inflación, como lo repetía de nuevo, también afecta al sector educativo privado. Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias, señor presidente.

Muchos temas de los cuales opinar, la verdad que en un contexto difícil para nuestro país. Ya lo han mencionado otros concejales, otros pares que estuvieron antecediéndome en la palabra. La verdad es que en el orden nacional tengo que sumarme a la preocupación que nos tiene a muchos. Es muy difícil para los trabajadores justamente llegar a fin de mes, para los jubilados, para muchísimas mujeres que son sostén de su hogar, para las personas con discapacidad que ven en peligro muchos de sus derechos y para las personas que no pueden comprar un medicamento.

Particularmente, de aprobarse esta Ley Base en el Senado de la Nación,

quiero sumar mi preocupación a una ley que es tan importante para los jubilados como lo es la Ley de Moratoria, que han mencionado concejales que me antecedieron en la palabra. Quiero sumarle un dato que me parece fundamental de por qué es tan importante poder acceder a esta Ley de Moratoria para tantas personas. Es porque, como bien decían, de no ser por esta Ley de Moratoria, muchísimas mujeres no habrían podido hoy estar jubiladas. Hablábamos de que, nueve de cada diez mujeres podrían quedarse sin la posibilidad de jubilarse porque esta Ley de Moratoria desaparecería.

Fíjese usted el dato tremendo, solo el 8,8 de las mujeres en edad jubilatoria cuentan con estos 20 años de aporte (o más) y el 50% de las mujeres en esta franja de edad (entre 60 y 65 años) directamente carecen de aportes, o sea directamente no aportaron nunca. No pudieron aportar nunca ¿Por qué nos pasa eso a las mujeres? Es lo que me parece interesante de pensar y de reflexionar.

Para el presidente Javier Milei, no son importantes las tareas de cuidado y las tareas en el hogar, y minimiza las tareas que han llevado durante tanto tiempo, por ejemplo, las llamadas "amas de casa" las mujeres que han trabajado toda su vida en su hogar haciendo un aporte a la economía de la sociedad, del país. Y que gracias, por ejemplo, a esta Ley de Moratoria han podido tener su jubilación por ama de casa. Para él no es importante.

A mí me preocupan los conceptos. Digo, como a la par de medidas políticas y económicas, también va un mensaje cultural, un mensaje que nos costó muchísimo tiempo poder poner sobre la mesa, valorizar, revalorizar lo que son las tareas de cuidado; lo que son las tareas domésticas. Sabemos también que principalmente quienes trabajan siendo trabajadoras de casas particulares son mujeres y que la mayoría están en la informalidad absoluta.



Sabemos entonces que, efectivamente, con este tipo de ley vamos a ser nuevamente las mujeres las más perjudicadas. Me deben estar mirando un montón de mujeres que seguramente saben de lo que hablo. Porque han tenido que dejar de estudiar o tienen que dejar de seguir trabajando en lo que quisieran; muchas veces tienen que recurrir a ese tipo de trabajos que son trabajos precarizados. Otro dato que no es menor: en el país tenemos casi la mitad, o sea el 47%, del mercado laboral en informalidad.

Me pregunto, por el contrario, ¿cuáles son las políticas públicas que está llevando adelante el gobierno nacional para poder dar más derechos en vez de seguir quitándoselos a los trabajadores? A los pocos que hoy tienen la suerte de tener un trabajo formal, que son los que justamente mañana se van a manifestar para no perderlos, es decir, para no perder lo que todavía logran tener

¿Cómo vamos a querer estigmatizar a los trabajadores por marchar, por parar, cuando es un derecho consagrado? Digo, querer estigmatizar, querer minimizar. La verdad, como gobierno, me preocuparía y me ocuparía en alentar al diálogo, en sentarme, a ver cómo podemos solucionar la gran tragedia que estamos viviendo en nuestro país. Me preocuparía averiguar mínimamente cuánto cuesta el sachet de leche, el litro de leche. Digo, no sé, me parece que es fundamental que pongamos los pies sobre la tierra, que llamemos al diálogo, que podamos ver de qué manera les damos soluciones a las mujeres, a los jubilados y a todas las personas que la están pasando mal. No es un capricho hacer un paro, no es un capricho reclamar lo que es justo.

Por otra parte, quería destacar algo que me parece importante, como una buena noticia —si se quiere— en este marco de tanta incertidumbre, de tantas medidas que lamentablemente perjudican a tantos sectores. Desde la provincia se ha logrado entregar más de doscientos mil manuales y

kits escolares, siendo una de las cuatro provincias que han podido garantizar estos manuales y estos kits que son tan necesarios en las escuelas públicas. Porque es el único libro con el que se cuenta para poder estudiar; porque le resuelve a la mamá o al papá no tener que salir a comprar un libro más; porque le garantiza, con los costos que tiene hoy en día la canasta de útiles, poder tener garantizados esos útiles.

Por supuesto, destacar esta medida del gobierno provincial y del gobernador Gustavo Sáenz que prioriza la educación pública por sobre una medida nacional en donde el gobierno nacional dejó de comprar catorce millones de libros, porque no considera que sea una prioridad la educación de nuestros niños en la escuela pública.

Por otro lado, también destacar que, contra estas medidas de avance sobre los derechos de las personas adultas mayores, los jubilados, en la provincia se inició el pago de este Fondo Solidario a jubilados de nuestra provincia.

Me parece importante destacar que cuando hay voluntad política y una agenda de prioridades en las personas que más lo necesitan, es cuando realmente se implementan medidas concretas. Ojalá podamos ver un gobierno nacional con sensibilidad social, que brinde soluciones a todo aquello de lo que ellos se han quejado y criticado. Creo que con el diagnóstico ya estamos, queremos ver las soluciones concretas.

Escuchaba por aquí que decían que cuando la economía de los resultados que predicamos, la verdad que ojalá que se den pronto, porque al paso que vamos lo único que vemos son más desocupados, más personas precarizadas, más mujeres que no saben cómo sostener su hogar, y más personas con discapacidad que no están accediendo a sus derechos.

Así que bueno, ojalá que veamos pronto esos resultados de los que hablan y



en él mientras tanto tengan sensibilidad social. Muchas gracias.

..*.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (García).- Se pone a consideración del Cuerpo.

-Resultan aprobadas 5º, 6º y 7º Sesión Ordinaria, del 27 de marzo, 10 y 17 de abril de 2024.-

..*.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (García).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 10/24

ENTRADA AUTOMÁTICA – ARTICULO 80,
 RESOLUCIÓN N° 374/10
 REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO
 DELIBERANTE

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.-En el Expte. C° N° 135-1116/24.- La concejala Inés Bannassar, presenta proyecto referente a crear el Mapa virtual de tiempo activo en la ciudad de Salta. (A comisiones de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad y de Legislación General).

1.1.2.-En el Expte. C° N° 135-1122/24.- El concejal Gustavo Farquharson, presenta proyecto referente a adherir a la Ley Provincial N° 8259, programa nacional de prevención y concientización del grooming o ciberacoso contra niñas, niños y adolescentes. (A comisión de Legislación General).

1.1.2.-En el Expte. C° N° 135-1157/24.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a instalar placas identificatorias en sistema Braille. (A comisiones de Discapacidad y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-1115/24.- La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir el horario nocturno en la cartelería correspondiente al estacionamiento medido y pago. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.2.-En el Expte. C° N° 135-1118/24.- La concejala Inés Bannassar, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la labor de la Universidad Abierta de la Tercera Edad (UNATE), por la contención socio educativa de las personas mayores en la ciudad de Salta. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

1.2.3.-En el Expte. C° N° 135-1124/24.- La concejala Laura Saravia, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el cese de la circulación del transporte público de pasajeros por pasaje Benjamín Zorrilla y la instalación de carteleras. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.4.-En el Expte. C° N° 135-1125/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga el retiro de un poste en desuso ubicado en calle José Valentín de Olavarría, entre calles San Luis y La Rioja. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-1142/24.- El concejal Martín Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de juegos infantiles en el espacio verde ubicado en calle Ana María Caballero de barrio El Huaico II. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-1150/24.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de reparación de calzada en calle General Martín Güemes en sus intersecciones con calle Vicente López y avenida Bicentenario de la Batalla de Salta. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.7.-En el Expte. C°N° 135-1151/24.- La concejala María Belén Mamani, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, inste a la compañía Aguas del Norte S.A. a fin que repare la pérdida de agua en avenida Diagonal Suiza al 800 de barrio Morosini. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.8.-En el Expte. C°N° 135-1152/24.- La concejala María Belén Mamani, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al Plan de Obras Publicas del Presupuesto General año 2024, obras de bacheo en intersección de calles Urquiza e Islas Malvinas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.9.-En el Expte. C°N° 135-1153/24.- La concejala Laura Saravia, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, inste a la compañía Aguas del Norte S.A. a fin que repare las pérdidas de agua en Manzana 227 de barrio La Angostura. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.10.-En el Expte. C°N° 135-1154/24.- La concejala Laura Saravia, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, inste a la compañía Aguas del Norte S.A. a fin que repare la pérdida de agua en intersección de calles Los Aristócratas y 7 de Noviembre de barrio Portezuelo Chico. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.11.-En el Expte. C°N° 135-1156/24.- El concejal Martín Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la inspección de un negocio emplazado en el espacio verde ubicado en intersección de avenida De Los Incas y calle José Figueroa Alcorta de barrio Grand Bourg. (A comisión de Servicios Públicos Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.12.-En el Expte. C°N° 135-1159/24.- El concejal Gustavo Frarquarson, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice gestiones a través de su representante en el directorio de la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor y de la Autoridad Metropolitana del Transporte para la instalación de un parador en la intersección de avenidas Juan XXIII y San Martín (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.13.-En el Expte. C°N° 135-1161/24.- La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal las actividades de la escuela de Parkour Salta. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION

1.3.1.-En el Expte. C°N° 135-1117/24.- La concejala Inés Bannassar, presenta proyecto referente a solicitar a los poderes del Estado, acciones concretas destinadas a la protección de los derechos de las personas mayores. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

2.- MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte. C°N° 135-1137/24.- El Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite proyecto de ordenanza denominado Mas Trabajo con Menos Impuestos, referente a un régimen de promoción al empleo e inversiones. (A comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Legislación General).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

9º Sesión Ordinaria
10º Reunión

2.2.- En el Expte. C°N° 82-018072-SO-2024.- El Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite proyecto de ordenanza referente a modificar la Ordenanza N° 13.778 Código de Edificación, Permiso Provisorio de Obra. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General).

2.3.- En la Nota SIGA N° 5328/24.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Decreto N° 0165/24, referente a designación de miembros al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano Ambiental Co.M.D.U.A. (A la comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.- CONTESTACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En el Expte. C° N° 135-1424/23.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Decreto N° 0152/24, Convenio Estratégico de Cooperación para la Prevención y Difusión de Medidas de Seguridad Vial, en contestación a lo solicitado en Resolución N° 211/23CD, referente a dar cumplimiento a la Ordenanza N° 13.460, obligatoriedad uso del casco. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.2.- En el Expte C° N° 135-0439/24.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Solicitud de Informe N° 012/24, referente a situación actual de los desagües pluviales y canales de la Ciudad. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.3.- En el Expte C° N° 135-0441/24.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Solicitud de Informe N° 013/24, referente al Censo Forestal dispuesto en Ordenanza N° 15.675. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.4.- En los Exptes C°s N°s 135-4487/23 y 135-4542/24.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N°025/24, referente a reparación de pérdidas de agua en barrio Ferroviario. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.- En el Expte. C°N° 135-1123/24.- El señor Luis Roberto Pérez, remite consideraciones referente a tasas y servicios que se encuentran en las facturas de la empresa EDESA. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-1130/24.- La señora Emilce Ana Lucía Contreras, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-1131/24.- La Asociación Trabajadores Municipales de la provincia de Salta, solicitan la implementación del boleto obrero. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-1132/24.- La Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa) Aguas del Norte, remite Resolución N° 028/24 referente a obras de ampliación de red de agua y cloacas en barrio Leandro Alem (A comisión Servicios Públicos, Actividades Comerciales).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-1133/24.- El Colegio de Odontólogos de la provincia de Salta, solicita declarar de interés municipal las Primeras Jornadas Internacionales Salta La Linda, a desarrollarse los días 30 y 31 de mayo en la ciudad de Salta. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-1134/24.- El Colegio de Odontólogos de la provincia de Salta, solicita declarar de interés municipal las actividades previstas para el día 12 de mayo, Día Internacional de la Salud de las Encías. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-1143/24.- El Centro de Jubilados Emanuel, solicita el comodato de las instalaciones del Centro Vecinal de barrio Ernesto Miguel Araoz. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.8.- En el Expte. C°N° 135-1147/24.- El señor Luis Roberto Pérez, remite iniciativa privada vecinal del concurso para el

desarrollo informático acerca de los beneficios otorgados por la Autoridad Metropolitana de Transporte. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.9.- En Nota SIGA N° 5249/24.- La Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de la ciudad de Salta, solicita remisión del expediente N° 70903-SG-2015, referente a relevamiento de obra de los catastros N° 143.196; 151.754 y porción de 162.249 camino a cerro 20 de Febrero – Tres Cerritos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO

5.1.- En el Expte. C° N° 135-1126/24.- La señora Miriam Elizabeth Fuentes, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte. C° N° 135-1129/24.- La señora Emilce Ana Lucía Contreras, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

•-•-•-

BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 11/24

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.-En el Expte. C°N° 135-1188/24.- La concejala Elicea Sarapura, presenta proyecto referente a crear el programa Plazas de Bolsillo. (A comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General).

1.1.2.-En el Expte. C°N° 135-1191/24.- La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a crear el programa Banco de Alimentos Municipal. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-1166/24.- El concejal Martín Corral, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al Plan de Obras Publicas del Presupuesto General año 2024, la instalación de un parador seguro de transporte público de pasajeros en la intersección de calles Luis Ángel Firpo y Víctor Emilio Galíndez de barrio San Nicolás. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-1167/24.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la Feria Potencia 2024 Tercera Edición, a realizarse los días 7, 8 y 9 de junio en la ciudad de Salta. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-1168/24.- La concejala Alicia Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de repavimentación en diferentes calles de barrio 20 de Febrero. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-1169/24.- La concejala Alicia Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, inste a la compañía Aguas del Norte S.A. a fin que repare las pérdidas de agua en calle Joaquín Víctor González al 300 de barrio Boulogne Sur Mer. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-1171/24.- El concejal Martín Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de reductores de velocidad en diferentes arterias de villa Luján. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-1172/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal a la Escuela de Educación Especial N° 7040 Corina Lona por su aporte a la educación inclusiva. (A comisión de Discapacidad).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

9º Sesión Ordinaria
10º Reunión

1.2.7.-En el Expte. C°N° 135-1173/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de enripiado, nivelación y construcción de cordón cuneta en intersección de pasajes Parque Nacional Pizarro y Rosario de la Frontera de barrio EDVISA. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.8.-En el Expte. C°N° 135-1174/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de pavimentación en calles de barrio Aybal II. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.9.-En el Expte. C°N° 135-1176/24.- La concejala Laura Saravia, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga el retiro de escombros ubicados en Manzana 104 de barrio Portal de Güemes. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.10.-En el Expte. C°N° 135-1180/24.- La concejala Laura Saravia, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de su representante en la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor (SAETA), instale un parador de transporte público en avenida Ing. Mario Saúl Banchik, próximo a la estación de servicio de GNC. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.11.-En el Expte. C°N° 135-1189/24.- La concejala Elicea Sarapura, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime a los propietarios de terrenos ubicados en diferentes puntos de barrio Santa Rita, para que realicen limpieza, desmalezado y fumigación. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.12.-En el Expte. C°N° 135-1192/24.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de avenida Chile y pasaje Joaquín Díaz de Bedoya de villa San Antonio. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.13.-En el Expte. C°N° 135-1193/24.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda al acondicionamiento de luminarias ubicadas en la intersección de calles Juan Larrea y M. Azcuénaga de villa San José. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.14.-En el Expte. C°N° 135-1194/24.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Adolfo Güemes al 100 de barrio Calixto Gauna. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.15.-En el Expte. C°N° 135-1203/24.- La concejala María Belén Mamani, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el evento Puertas Abiertas del Templo de Salta, a realizarse desde el 03 al 18 de mayo en la ciudad de Salta. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

1.2.16.-En el Expte. C°N° 135-1209/24.- El concejal Pablo López presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de enripiado en pasaje Merardo Cuella de villa Lavalle (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.17.-En el Expte. C°N° 135-1210/24.- El concejal Pablo López presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la instalación de luminarias en calle Julio Paz, entre calle Carlos Outes y pasaje Merardo Cuella de villa Lavalle. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.18.-En el Expte. C°N° 135-1211/24.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, inspección de cableado y poste de luz caído en calle Merardo Cuella de villa Lavalle. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.19.-En el Expte. C°N° 135-1216/24.- La concejala Laura Saravia, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la instalación de carteles de señalización y remoción de escombros en avenida Raúl Ricardo Alfonsín. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.20.-En el Expte. C°N° 135-1222/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el convenio firmado entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia y el Colegio de Farmacéuticos de Salta. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

1.2.21.-En el Expte. C°N° 135-1223/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de pavimentación en calles Ángel Lo Valvo, entre calles Domingo Marimón y Daimo Bojanich de barrio Autódromo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.22.-En el Expte. C°N° 135-1224/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la erradicación de un microbasural ubicado en la intersección de avenida Los Molles y calle Los Parrales de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.23.-En el Expte. C°N° 135-1228/24.- El concejal Martín Corral, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime propietario de un inmueble ubicado en calle Mar Argentino de barrio San Remo, para que proceda al desmalezado y limpieza. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.24.-En el Expte. C°N° 135-1229/24.- El concejal Martín Corral, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General año 2024, la instalación de reductor de velocidad en intersección de calle Lola Mora y pasaje Rosario de Lerma de barrio Vélez Sarsfield. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.25.-En el Expte. C°N° 135-1230/24.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Boulogne Sur Mer, entre pasajes Paso de los Patos y Uspallata de barrio Libertador San Martín. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.26.-En el Expte. C°N° 135-1231/24.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle O'Higgins al 1600 de barrio 20 de Febrero. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.27.-En el Expte. C°N° 135-1234/24.- La concejala María Belén Mamani, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General año 2024, obras de bacheo en intersección de avenida Enio Pontussi y calle Fortín Punta del Agua de barrio Solidaridad Etapa 2. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.28.-En el Expte. C°N° 135-1235/24.- La concejala María Belén Mamani, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, inste a la compañía Aguas del Norte S.A. a fin que repare la pérdida de agua en intersección de avenida Enio Pontussi y calle Fortín Punta del Agua de barrio Solidaridad Etapa 2. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.29.-En el Expte. C°N° 135-1236/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo y mantenimiento en calle Las Rosas, entre calles Los Pomelos y Los Abedules de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.30.-En el Expte. C°N° 135-1237/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo y mantenimiento en intersección de calles Facundo de Zuviría y Doctor Pedro Antonio Arias Velázquez de barrio Vicente Solá (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.31.-En el Expte. C°N° 135-1238/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo y mantenimiento en intersección de calles Pachi Gorriti y Los Fresnos de barrio Ferroviario. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).



1.2.32.-En el Expte. C°N° 135-1242/24.- La concejala Agustina Álvarez, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el evento Pint of Science a realizarse los días 13, 14 y 15 de mayo en la Usina Cultural de la ciudad de Salta. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.- En el Expte. C°N° 135-1207/24.- El concejal Martín Corral, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe si la empresa Aguas del Norte S.A elaboró y presentó el proyecto ejecutivo para los servicios de agua potable y cloacas en barrio Alem. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.4.2.- En el Expte. C°N° 135-1233/24.- El concejal Martín Corral, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 15.471, implementación de Kioscos Escolares Saludables. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

2.- MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte. C°N° 82-26886-SG-2024.- La Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Inventario General de Bienes Muebles e Inmueble año 2023. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

2.2.- En el Expte. C°N° 82-28204-SG-2024.- El Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite proyecto de ordenanza de reglamentación para la autorización de un área gastronómica sobre la acera para establecimientos habilitados como bares, cafeterías, confiterías, heladerías, pizzerías, comedores y restaurantes. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.- CONTESTACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En el Expte. C°N° 135-0983/23.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 098/23, referente a saneamiento e inspección del lago del parque San Martín. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

3.2.- En el Expte. C°N° 135-4460/23.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Solicitud de Informe N° 005/24, referente a obras de revalorización del canal de avenida Hipólito Yrigoyen. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.3.- En el Expte. C°N° 135-0316/24.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Solicitud de Informe N° 008/24, referente a la situación tributaria de las empresas públicas, privadas y mixtas. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.4.- En el Expte. C°N° 135-0382/24.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Solicitud de Informe N° 011/24, referente a registro de denuncias realizadas a la línea 105, respecto al retiro de animales muertos. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.5.- En el Expte. C°N° 135-0967/24.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Solicitud de Informe N° 029/24, referente al funcionamiento del área de Bromatología de la municipalidad de Salta. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

3.6.- En el Expte C° N° 82-026677-SG-2024.- La Coordinación General de Asuntos Metropolitanos Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite consideraciones referente a Expte. C°N° 135-578/24, sobre licencias de taxis transporte impropio dentro del ejido municipal. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.- En el Expte. C°N° 135-1199/24.- El señor Carlos Víctor Sutara, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto

a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-1212/24.- La compañía LuSal mantelectric I.C.I.S.A.- ILUBAIRES S.A., remite informe de gestión correspondiente al mes de abril del año 2024. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-1217/24.- El señor Pablo Rodrigo Rozo, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO

5.1.-En el Expte. C° N° 135-1200/24.- El señor Carlos Víctor Sutara, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.-En el Expte. C° N° 135-1202/24.- La señora Ana María Cabezas, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.-En el Expte. C° N° 135-1213/24- La señora Graciela Iris Flores, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuenta s).

5.4.-En el Expte. C°N° 135-1218/24.- La señora Antonia Daniela Sosa, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

.-.-.-.

INCLUSION DE EXPTEs.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Eliana Chuchuy.

SRA. CHUCHUY.- Gracias, señor presidente. Para solicitar la incorporación al Boletín de Asuntos Entrados, el expediente 1274 es un proyecto de resolución que destaca las políticas públicas que lleva el municipio en relación a la salud bucal.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Martín Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor presidente. Es para pedir el pase a la Comisión de Servicio de Públicos del expediente N° 135-1188/24.

SR. PRESIDENTE (García).- A consideración del Cuerpo los Boletines de Asuntos Entrados con las inclusiones solicitadas.

-Resulta Aprobado-



PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (García).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

2.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte. C°N° 135-0835/23.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 019/24, referente a detalle de actas de infracción labradas por incumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 15.415, Gestión Integral de Residuos Urbanos (G.I.R.U.) durante el año 2023 y los meses de enero y febrero año 2024. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

2.2.- En los Exptes. Cs° Ns° 135-0193/24 y 82-053467-SG-2023.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 006/24 CD, referente a la titularidad y destino del espacio ubicado en intersección de avenida Ricardo Balbín y calle Nuestra Señora de la Candelaria de barrio Santa Ana. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

2.3.- En el Expte. C°N° 135-0458/24.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 017/24, referente al Programa de Escuelas Municipales de Boxeo (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

2.4.- En el Expte. C°N° 135-0573/24.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 018/24, referente a las prestaciones contractuales de la empresa Agrotécnica Fueguina S. A. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

4.1.- En el Expte. C°N° 135-1244/24.- Proyecto de ordenanza, presentado por el concejal Pablo López, referente a crear un concurso para definir nombre de la actual avenida Doctor Ernesto Guevara en el ámbito de la ciudad de Salta. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-1245/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal José García Alcazar, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General año 2024, obras de repavimentación en calle 20 de Febrero, entre avenida Manuel Belgrano y calle General Martín Miguel de Güemes. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-1246/24.- Proyecto de solicitud de informe, presentado por la concejala María Belén Mamani, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre la titularidad del terreno ubicado en intersección de avenida Enrique Santos Discépolo y calle R. Durán de barrio San Francisco Solano. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-1247/24.- Proyecto de resolución, presentado por los concejales José Luis Arias, José García Alcazar, María Belén Mamani y Martín Corral, referente a declarar de interés municipal al evento denominado Salta Picadas a realizarse el día 26 del corriente mes en el Autódromo Martín Miguel de Güemes. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-1248/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal José Luis Arias, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo, disponga el retiro de vehículos

abandonados en avenida Presidente Raúl Ricardo Alfonsín. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-1253/24.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala Malvina Gareca, referente a declarar de interés municipal la jornada de Promesa Ambiental a realizarse el día 5 de junio en el Estadio Polideportivo Delmi. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-1254/24.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala Laura Saravia, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de refacción de las rejillas de desagües en calle Los Aristócratas de barrio Portezuelo Chico. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.8.- En el Expte. C°N° 135-1255/24.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala Laura Saravia, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, mejoras de iluminación en calle Los Aristócratas de barrio Portezuelo Chico. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.9.- En el Expte. C°N° 135-1257/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Pablo López, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de iluminación en el ingreso a barrio Welindo Toledo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.10.- En el Expte. C°N° 135-1258/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Pablo López, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en barrio Welindo Toledo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.11.- En el Expte. C°N° 135-1259/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Pablo López, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la instalación de semáforos en el ingreso a barrio Welindo Toledo. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.12.- En el Expte. C°N° 135-1268/24.- Proyecto de declaración, presentado por el concejal José Albornoz, referente a solicitar a la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor mayor frecuencia en la circulación de los Corredores 4C y 4D por barrio Santa Lucía. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.13.- En el Expte. C°N° 135-1269/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal José Albornoz, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la reparación de calle Marcelo P. Lotufo, desde calles Soldado Argentino a Luis G. Sevilla de barrio Santa Ana. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.14.- En el Expte. C°N° 135-1270/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal José Albornoz, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de cartelería vial para escuelas en avenida Perú, entre calles Rubén Eduardo Márquez y Ramón Salazar de barrio Santa Ana I. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.15.- En el Expte. C°N° 135-1271/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal José Albornoz, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la erradicación del micro basural ubicado en intersección de calle Soldado Argentino y pasaje Hugo del Valle Palaver de barrio Santa Ana I. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.- En el Expte. C°N° 135-1252/24.- El jefe del Departamento Digesto, presenta ante proyecto de ordenanza referente a derogación de normas de condonaciones de deudas. (A comisión de Legislación General).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-1261/24.- La señora Angélica Pelayo, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que incide sobre Cementerios. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-1262/24.- La señora Virginia Elizabet Mattus Díaz, manifiesta disconformidad por el incremento de gravámenes municipales. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).



SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo.

-Resulta Aprobada-

.*.*.*.

SOLICITUDES DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (García).- Corresponde tratar en forma conjunta la Solicitudes de Informes que serán individualizadas.

-Se leen-

Ref. Expte. Cº N° 135-0691/24.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre planes y programas de control vehicular, medidas y acciones en materia de tránsito y seguridad vial que se prevén implementar.

Ref. Expte. Cº N° 135-4114/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre obras realizadas en intersección de avenida Bernardo Houssay y Jaime Durán de barrio Castañares.

Ref. Expte. Cº N° 135-0610/24.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre situación actual del Loteo La Zulema.

Ref. Expte. Cº N° 135-0470/24.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el cierre de los pasajes ubicados en las manzanas 361 y 378 de barrio Juan Pablo II.

SR. PRESIDENTE (García).- A consideración del Cuerpo en general y en particular.

-RESULTAN APROBADAS-

.*.*.*.

ORDEN DEL DIA

EXPTE. 135-0204/24.-

ESTABLECER LA DISTRIBUCIÓN GRATUITA DE REPELENTE, COMO PROGRAMA DE CONTROL DEL VECTOR TRANSMISOR DEL DENGUE

(Punto N° 1 – Preferencias)

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Paula Medici.

SRA. MEDICI.- Buenas tardes, señor presidente. Buenas tardes, concejales, a los vecinos que nos están viendo por la transmisión y a los trabajadores del Concejo Deliberante. Me disculpo un

poquito porque estoy con una disfonía, un poco de carraspera. Así que mi alocución va a ser un poco interrumpida.

Este proyecto volvió a la Comisión de Legislación para ultimar algunos detalles. Este proyecto se viene trabajando en equipo, conjuntamente con el Ejecutivo Municipal y tiene la finalidad de potenciar las acciones de prevención con respecto al control del mosquito vector dengue. Este mosquito no murió, sigue proliferándose; las condiciones climáticas lo permiten así.

Debemos saber, como ya lo mencioné y lo vengo mencionando en varias sesiones anteriores, este mosquito vector viene proliferando desde el año 2015. Según la Organización Mundial de la Salud, el dengue es una enfermedad olvidada y desatendida por todos, a excepción de algunos gobiernos, como en este caso el gobierno de la Provincia y el gobierno de la Municipalidad que vienen trabajando de manera fuerte con respecto a los operativos de descacharrado y de vacunación.

¿Por qué está destinado a los niños, niñas, adolescentes vulnerables de la ciudad de Salta? Porque es la población que debemos proteger de esta enfermedad.

En la actualidad, debemos saber que en la provincia se confirmaron 22.206 casos de dengue desde que comenzó el año 2024. En la ciudad de Salta, hemos confirmado 12.499 casos de dengue. Los hospitales siguen colapsados, la gente sigue asistiendo a las clínicas por dengue; ha habido 26 muertes por dengue en la provincia.

Es para potenciar esta enfermedad, que es endémica. Debemos entender que es endémica, es decir, que está instalada. El mosquito también ha evolucionado ¿Por qué? Porque es un mosquito originario de África que lo que hace es colocar sus larvas y huevos en huecos de árboles y espera la lluvia. En África, llueve cada seis meses. Entonces, el mosquito aquí hace lo mismo.



Estamos en épocas de mucho calor, aunque estemos en otoño; el mosquito sigue proliferándose y si pone hoy huevos, en cinco o seis meses esos huevos van a seguir. Por ese motivo, se está realizando un operativo de descacharrado y el municipio está otorgando un larvicida llamado BTI. Se viene trabajando.

Evitemos, para el próximo calor en la estación de septiembre, octubre, noviembre, nuevamente el pico. Seguimos en un pico. Ahora en el norte, el mismo mosquito dengue está transmitiendo Chikungunya, transmite esa enfermedad.

Simplemente llamar a los vecinos a tomar conciencia de descacharrar sus casas, sacar todo lo que acumule agua.

Sabemos que con el operativo que está llevando la Municipalidad, que es por zona. He acompañado en un operativo; vamos casa por casa, tocamos las puertas, algunos vecinos atienden, otros no quieren que pasen a sus casas. Les digo a los vecinos que descacharrar sus casas puede tener un beneficio.

Sabemos que hay un montón de personas que compran chatarras, entonces podemos venderla justamente que estamos en situaciones críticas en cuanto a la economía. La venden y colaboran con la salud de la ciudadanía.

Simplemente, manifestar que la entrega de los repelentes es un elemento primordial del primer nivel, para prevenir la picadura del mosquito. Desde el 2015 se viene trabajando para erradicar este mosquito vector, pero evidentemente, como es desatendida por todos los ciudadanos, a excepción de los gobiernos municipales y provinciales que trabajan, nosotros los ciudadanos, también debemos ser conscientes.

Está destinado a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en una situación vulnerable y que asistan a dispositivos territoriales municipales. Simplemente invitar a todos los vecinos a ser conscientes de que el dengue está instalado en la provincia, en la ciudad, y

ahora hay personas que tienen los dos tipos de dengue. Entonces, debemos ser conscientes.

Cuando la persona tiene fiebre por el dengue, sale inmediatamente a las clínicas y hospitales; entonces, el mosquito te pica y empieza a transmitir. La gente, cuando tiene fiebre y supone que es dengue, sabe que tiene que tomar paracetamol, salvo que tenga hemorragias, vómitos o diarrea; debe ir al médico para evitar el colapso de las clínicas, sobre todo en la atención de la salud pública.

Simplemente eso, presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ALVAREZ.- Muchas gracias, señor presidente.

Quiero iniciar adelantando mi rechazo a este proyecto por las siguientes cuestiones que voy a pasar a exponer: en primer lugar, con respecto a la técnica legislativa, nosotros ya tenemos de manera vigente la Ordenanza 15.719, que declara la emergencia ambiental y cultural del dengue.

No conforme con la declaración de la emergencia, en su artículo 2º crea el programa integral y permanente de control del vector transmisor del dengue, zika y chikungunya en el ámbito, lógicamente, de la ciudad de Salta.

Esta Ordenanza 15.719, que ya se encuentra vigente, se encuentra totalmente completa, consta de 30 artículos, a diferencia del proyecto que estamos tratando, que consta solamente de 7.

Además, esta ordenanza no solamente habla de la facultad que tiene el Ejecutivo para firmar convenios, sino que además habla de campañas de concientización. Además, habla de las obligaciones esenciales de la Municipalidad relacionadas con la limpieza y el descacharrado.

Establece las prohibiciones para los vecinos, establece las sanciones, todo lo relacionado con el retiro de neumáticos.



Establece aspectos que hacen a la educación y la cultura. Justamente, se habla mucho del desconocimiento, se hablan de campañas de concientización y difusión. Además, se hablan de las pulverizaciones en espacios públicos, que lógicamente no se dan durante todo el año, sino que se dan en épocas determinadas cuando la propagación del *Aedes Aegypti* y la enfermedad del dengue van aumentando.

Estas pulverizaciones se pueden hacer tanto con líquidos adulticidas, o larvicidas que sirven para matar al mosquito o matar a la larva.

Entonces, lógicamente, de ninguna manera me parece que nosotros podemos seguir generando dispersión normativa. Nosotros tenemos que generarle al vecino la simplicidad de que pueda acceder a las ordenanzas, conocerlas y no tener que estar buscando en dos, tres, cuatro o cinco ordenanzas que regulen sobre las mismas cuestiones.

Además de esto, quiero aclarar que, en el presente proyecto, en el artículo 4, se hace referencia a las campañas periódicas de concientización como parte del programa integral y permanente que ya está incluido en la ordenanza que se encuentra vigente. Es decir, nosotros simplemente podríamos haber modificado alguna cuestión de la ordenanza si queríamos nutrirla, pero me parece un despropósito y una falta de técnica jurídica hacer una ordenanza que vaya por aparte.

Además de eso, vemos el artículo 1. Pido permiso para leer (*Asentimiento*). Dice: "Disponer la distribución gratuita de productos repelentes contra mosquitos *Aedes aegypti* a organizaciones e instituciones comunitarias, deportivas y dispositivos territoriales donde asistan niños, niñas y adolescentes". Esta es una de las partes que a mí más me perturba. "De acuerdo a las posibilidades presupuestarias conforme las pautas de emergencia que establezca el Departamento Ejecutivo Municipal".

Creo que nosotros tenemos que ser más responsables a la hora de generar ordenanzas que se supone que les otorgan derechos a las personas, a los niños, a los adolescentes y tenemos que dejar más en claro esta cuestión, porque si no es un derecho que no es un derecho.

Termina siendo una especie de promoción hasta agotar stock, como cuando en las YPF te regalan pelotas y te dicen: "Tenemos cien pelotas, cuando se acaben ya no van a poder pedir más". Bueno, es algo similar viéndolo desde esta perspectiva, porque no dice cuántos repelentes se van a entregar, no dice si va a ser proporcional a la cantidad de personas que asistan a los clubes deportivos, a las instituciones comunitarias. No se hace referencia si van a ser por familias, por chicos.

Si bien hay un espacio para la reglamentación y la misma podría venir a cubrir algunos de estos aspectos, me parece que es esencial que nosotros lo dejemos demarcado, delimitado en la ordenanza. Porque así realmente podemos mostrar el espíritu de la misma, así realmente podemos trabajar en políticas públicas que terminen siendo eficientes, efectivas y que respondan a las necesidades que tenemos en la ciudadanía, todos los salteños.

-Regresa y reasume el secretario legislativo-

Creo que tendría que haberse nutrido un poco más relacionado a las campañas de concientización sobre el uso de repelentes, la ordenanza que ya se encuentra vigente. Creo que este artículo 1 genera esta confusión: no hemos estudiado o analizado, ¿cuánto sería el monto ideal a destinarle a esta compra o regalos de repelentes?

Me parece que estas son cuestiones básicas que nosotros tendríamos que haber tenido en cuenta a la hora de trabajar en esta ordenanza, más entendiendo que hasta la aprobación, comunicación al Ejecutivo y hasta que se puedan poner en práctica estas cuestiones mencionadas en esta ordenanza,



va a llevar un tiempo en el que probablemente llegue el frío y la situación endémica que estamos viviendo descienda.

Por eso, es que no puedo acompañar este proyecto. Creo que hubiera sido más simple hacer un proyecto de resolución, diciéndole al Ejecutivo cuál sería la idea. Porque, en definitiva, esta ordenanza termina siendo eso: una especie de proyecto de resolución encubierto, porque las facultades que se les están otorgando al Ejecutivo en este proyecto ya se encuentran en la ordenanza vigente. Entonces, no es que nosotros le estamos dando un margen de actuación más amplio al Ejecutivo; el mismo ya lo tiene.

Para ser coherente con lo que vengo diciendo y con esta idea de simplificar la normativa y achicarla de la manera más amplia posible, es que nuevamente reitero mi rechazo a este proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias señor presidente.

En primer lugar, quiero adelantar mi apoyo y acompañamiento al proyecto de ordenanza presentado. Quiero hacer referencia a que voy a reiterar un concepto que vengo haciéndolo hace un par de meses, que es de la nueva Municipalidad que se viene. Una Municipalidad mucho más abarcativa, de temáticas que hace 20 o 30 años la verdad que no se tocaban, o se consideraba que la Municipalidad no tenía competencia. Hoy, en cierta medida venimos tratando cuestiones de salud que en otras épocas eran quizás competencia exclusiva de Provincia o Nación. Más aún hoy con este tipo de proyecto, teniendo en cuenta la plena y absoluta ausencia del Gobierno Nacional en lo que tiene que ver la política pública de salud, por lo menos en materia de dengue.

Recordemos que adoptaron la decisión de no comprar vacunas y no dictar una situación de emergencia en materia sanitaria, respecto a la temática, que les permitiría a todas las provincias abordar

quizás con un poco más de simplicidad este problema que tenemos hoy. Por eso, en primer lugar, considero importante este proyecto.

En segundo lugar, creo importante acompañarlo como un proyecto de ordenanza individual, porque ante la existencia de una situación de emergencia, creo que desde el Concejo debemos alzar la voz sobre la necesidad de abordar la temática y de tomar, a través de este tipo de ordenanzas, una política pública de aquí a largo plazo la situación del dengue.

Entonces, cuando lo tratamos incluso en las diferentes comisiones, dijimos: en este caso particular y dada la razón de emergencia, es mejor que lo tratemos y analicemos de modo individual, para darle visibilidad y en cierta medida, transmitir el mensaje al Ejecutivo Municipal actual sobre la importancia de avanzar en lo que es este caso los repelentes.

Creo que la Municipalidad ha estado tomando medidas al respecto. Quiero hacer mención al trabajo de descacharrado que se viene llevando a cabo, como mencionó la concejal Paula Medici hace unos minutos.

Quiero recordar también, le dimos tratamiento a una ordenanza Ad Referéndum que tenía relación con lo que era el desmalezado de espacios privados. Trabajamos desde aquí y aprobamos una ordenanza que le permite al Ejecutivo luego de llevar adelante un procedimiento determinado y que no tengamos respuesta por parte del particular, de parte del obligado a desmalezar el lugar, le dimos la herramienta para que la Municipalidad pueda ingresar legítimamente a ese lugar y bajo el concepto de emergencia, llevar adelante el desmalezado.

Creo que esa ordenanza sirve como justificativo y como antecedente para que este Concejo hoy trate de modo individual la ordenanza que estamos tratando.

Entonces, en el caso particular, me parece importante que se hayan alineado



los planetas. Porque hubo un momento que obviamente estuvo en el recinto y la volvimos a Comisión, porque había algunos temas a tratar. Me parece fundamental que se hayan alineado los planetas, que hubo reuniones con el Ejecutivo Municipal y en cierta medida dieron el visto bueno a que esta ordenanza, de modo individual, salga, se trate y porque no, se apruebe.

Así que, desde ya, adelanto mi voto afirmativo al proyecto. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Martín Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor presidente.

Primero que nada, quiero decir que me encanta que en el recinto se den debates de ideas, propuestas, ordenanzas y resoluciones, porque esto tiene que ver con nuestro trabajo y aquí nadie se tiene que enojar porque debatamos ideas con respeto, responsabilidad y compromiso.

Acá nadie trató a nadie como los trata el presidente Milei a los senadores, que les dice que son unas ratas o que habla de la casta y todas las cosas que le dice a la dirigencia política. Acá nos tratamos con respeto y se discuten ideas.

Dicho esto, señor presidente, quiero felicitar a la concejal Paula Medici por este proyecto de ordenanza, muy pero muy bueno e interesante, en el que viene trabajando hace mucho tiempo. He presenciado en su oficina cómo ha llamado a gente de diferentes sectores para averiguar e interiorizarse mejor del tema, cómo ha tenido reuniones con funcionarios del Ejecutivo Municipal, cómo lo ha conversado, lo ha debatido y ha defendido el proyecto dentro de la Comisión de Legislación General y en las demás comisiones.

Y soy de los que creen que tenemos que mirar hacia adelante, hacia el futuro, y el futuro y desarrollo de nuestra ciudad, que es Salta, tiene que ver con esto

¿Cuántas veces hablamos aquí en este recinto, muchísimas veces, muchos de nosotros y otros que pasaron también por acá, de que la ciudad y la Municipalidad de Salta tienen que tener incidencia en los centros de atención primaria de la salud? Que tenemos que trabajar para que la potestad de los próximos años de la Intendencia en la salud sea primordial en los barrios y villas de Salta.

Se hizo un relevamiento hace poco: hay 400 barrios y villas en la ciudad de Salta, hay muchísimos centros de salud, y la provincia de Salta también es enorme. Ya el gobierno provincial tiene un enorme trabajo que hace en toda la provincia. Sin embargo, soy de los que creen que, si miramos hacia adelante, estos son los proyectos que tenemos que tomar, que tenemos que apoyar. Porque son los que van a llevar a los próximos años a que la municipalidad tenga la atención primaria de la salud en los barrios y villas de Salta, que tanto hemos pedido y que tanto hemos esperado.

Aquellos que caminamos los barrios de nuestra ciudad sabemos que es necesario, señor presidente; sabemos que se necesita más salud, más centros de salud, más vacunación y más presencia en temas que tienen que ver con esta temática.

Y con respecto al dengue, no quiero extenderme demasiado porque no soy un especialista en el tema. Si le puedo decir, señor presidente, que lo que estamos haciendo, apoyando y aprobando este proyecto de ordenanza, es mirando al futuro, previniendo lo que se puede venir después del invierno. Es cierto que todavía existe el mosquito porque no hemos tenido temperaturas todavía muy bajas que estén por debajo de los 9º, que es cuando el mosquito muere.

Entonces, estamos mirando hacia el futuro, estamos cuidando a nuestros vecinos y nuestros ciudadanos para lo que va a venir en lo que será ya la primavera y la llegada del verano en los meses de fin de año.



Quiero acompañar este proyecto con la convicción de que el Ejecutivo Municipal está al tanto de todo. Defender la postura de que debe ser un proyecto de ordenanza, señor presidente. Aquí deben armarse planes de contingencia y asignarse partidas presupuestarias que estén destinadas a ese proyecto, las que decida el Ejecutivo Municipal, por supuesto, según la disponibilidad que tenga la Municipalidad de Salta. Pero no podemos olvidar que si sería un proyecto de resolución, estaríamos obviando la técnica legislativa que no podría tener presupuesto propio.

Así que, yo voy a acompañar y voy a felicitar a mi compañera concejal Paula Medici por este gran proyecto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Concejal, usted hace el cierre del debate. Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor presidente. Con respecto a este punto del Orden del Día, quiero manifestarme en la misma sintonía que la concejal preopinante Álvarez, ya que es una postura que venimos sosteniendo desde las distintas comisiones. Particularmente, es algo que sostuve en la Comisión de Salud y posteriormente, también en la Comisión de Legislación.

No quiero que más adelante se nos ponga en una situación en la que, si no acompañamos en esto, "estemos en contra de la salud de los salteños, o si no acompañamos esto, estemos a favor de que los salteños mueran de dengue."

Todo lo contrario, claramente queremos que los salteños eviten contagiarse de dengue.

-Asume la Presidencia la vicepresidente segunda, concejal Álvarez-

Por eso, personalmente creo que más que esta ordenanza, lo que necesitamos es que se le dé más atención y cumplimiento al programa integral y permanente de control del vector transmisor del dengue, zika y chikungunya.

Eso me parece muy importante, señor presidente, que lo tengamos en cuenta.

Porque si realmente lleváramos a cabo las acciones estipuladas en el programa integral, avanzáramos y cumpliéramos con cada uno de los ítems que esa ordenanza dispone, seguramente no estaríamos enfrentando la situación alarmante que actualmente tiene la ciudad de Salta respecto de esto. Una situación que nos desbordó, porque estábamos acostumbrados a leerlo, si se quiere, en los municipios del norte de nuestra provincia, pero no acá en la Capital.

Dicho esto, podemos decir que hubo un mal manejo. No decimos estrictamente municipal, pero sin dudas, los casos que hemos tenido tienen responsabilidades compartidas en orden nacional, provincial, municipal; sería de ciego decir lo contrario. Todos aquí nos tenemos que hacer cargo de la situación.

Particularmente, tuve dengue a mediados de febrero y recuerdo mi peregrinar por todos los lugares; porque en lugar de poder hacer reposo tenía que ir a cumplimentar con un montón de papeleríos por todos lados, de la clínica a la salita, de la salita a salud laboral etc. etc. con ese tipo de cuestiones.

Entonces, sin dudas ya desde el arranque hubo un problema que no supimos diagnosticar ni atender, por eso la situación que hemos tenido. Espero nos sirva de aprendizaje y que nunca más vuelva a ocurrir los casos alarmantes que hemos tenido en nuestra ciudad.

Dicho esto, y entrando en lo que tiene que ver con el debate de la discusión. La postura que sostuve en las Comisiones, era que me hacían ruido una serie de cositas, entre ellas como dijo la concejal Álvarez, que esto podría estar incluido dentro de lo que era el Programa Integral, la ordenanza macro. Entendiendo que tenemos más de 16.000 ordenanzas, algunas son 9000 más o menos las vigentes y estaría bueno hacer como economía legislativa de tratar ordenanzas con ejes



temáticos. Es decir, se está trabajando en Comisión de Servicios Públicos por ejemplo un Código de Nocturnidad, se pensó en un momento de construir un Código de Faltas, un Código de Convivencias.

Creo que la ciudad tiene que llevar su marco normativo hacia los códigos, hacia las ordenanzas amplias y no una ordenanza por cada tema. Porque si bien es válido, y es una postura que sostuve, nadie puede sorprenderse de que la esté diciendo, porque es algo que vengo sosteniendo desde la Comisión inicial.

Dicho eso, me parece muy importante cuando me decían "no, es importante", porque esta discusión la hemos tenido también en las comisiones y quiero contarla acá. Decían que era mejor una ordenanza particular porque se la visibiliza más.

Particularmente y lo mismo dije en el debate; me parece que las ordenanzas son de cumplimiento obligatorio. Es más, no me parece, son así. Las ordenanzas cuando las promulgas, tienen que ser cumplidas, estén o no dentro de un código, sea por afuera o por adentro de otra ordenanza.

Eso me parece muy importante, la obligatoriedad del cumplimiento está, si nosotros lo poníamos dentro de esta otra cuestión. Estoy de acuerdo con que la ciudad evolucione y empiece a tener mayor responsabilidad en muchos otros tipos de temas. Muchas veces me preocupa que los proyectos que quizás sacamos, quedan en lo discursivo y no hay resolución práctica. Me pasa con algunas ordenanzas de mi propia autoría que esperan ahí que se aprueben y se ejecuten.

Muchas veces desde el Concejo Deliberante, tenemos muy buenas intenciones, buenas ideas, pero después en la práctica termina siendo dificultoso. Sé que en las comisiones también le han realizado modificaciones para que sea más accesible, si se quiere, esta ordenanza a dicho cumplimiento.

Ojalá se cumplimente y sea una política favorable para nuestra ciudadanía, porque además siempre levanto la bandera constantemente del cuidado de nuestros jóvenes. Claramente queremos que nuestros jóvenes estén bien cuidados. Como ya dijimos anteriormente, me preocupa que no llegue la masividad que debería tener esta ordenanza.

Tengo en mi memoria inmediata lo que es el recuerdo de una ordenanza, que no tengo el número ahora, pero era el de las toallitas femeninas señor presidente, que era la misma discusión. Acá discutimos que era una cuestión de salud pública, que la Nación no se hacía cargo, la provincia tampoco y nosotros íbamos a ser precursores de ese tipo de cuestión de atender a un tema de salud pública.

Nosotros, en ese momento era el bloque de Juntos por el Cambio, nos opusimos a ese proyecto de ordenanza, porque considerábamos que era inaplicable en la realidad, y si se aplicaba iba a terminar siendo discriminador para las propias mujeres, ¿por qué algunas sí y otras no? Realmente para llegar a la masividad, para cumplir a todas las mujeres no iba a alcanzar.

Lo mismo nos pasa con los niños. Tenemos un montón de niños en nuestra ciudad y adolescentes más todavía y decimos cómo hacer para diferenciar ¿a quién sí y a quien no? Vamos a cubrir a todo un club ¿Por qué a este club sí y a este no?

Realmente hay muchas cuestiones que me generaban ruido, todas las he manifestado, llega a este recinto, si se aprueba —que es lo más probable— esperemos que tenga un cumplimiento efectivo y realmente, como les decía, no se generen estas diferencias. Porque, cómo después vamos a definir qué institución sí y quién no.

Vamos a tener sin dudas, un caudal achicado si se quiere de repelentes, no somos fabricantes; no tenemos la posibilidad tampoco para comprar un



montón de repelentes. Seguramente, cuando uno haga este tipo de convenio, tampoco te van a regalar camiones y camiones, es decir, es realmente un tema a atender que me parecía quizás más importante poner el foco en el descacharrado, desmalezado.

Un concejal preopinante con buen tino decía que ya se estaba aplicando una ordenanza de esta nueva gestión para desmalezar por ejemplo un montón de terrenos privados, etc. Y eso me parece buenísimo, y eso a mi entender tiene que ser el foco y nuestro norte como municipio, atender a lo que es nuestra responsabilidad y pedir a la provincia y nación que se hagan cargo también de su responsabilidad, en el sentido que nosotros la mejor forma de colaborar quizás es ir y cortarles todos los yuyos que tienen los terrenos privados. Alrededor de Parque La Vega por ejemplo, que esto es algo que yo vengo sosteniendo. Hablé con el secretario de Ambiente, es un terreno privado pero están cercados por una selva básicamente, y cuando estuve con los vecinos me comieron los mosquitos, parecían pterodáctilos que me llevaban por los aires porque eran un montón.

Entonces, en lugar de regalar repelente creo que es mucho más fácil ir y hacer los desmalezados, ponerle más tiempo, dedicación, fondos y demás a esa tarea que es muy buena, que tenemos personal capacitado dentro de la propia municipalidad para hacerlo con personal propio, y creo que para mí por ahí podría venir la mano, pero entiendo que esto tiene el consenso en el oficialismo para ser aprobado y que de ser aprobado tenga un efectivo cumplimiento. Vamos a estar acompañando a ver qué es lo que sucede con esto, que no quede simplemente en letra muerta como el proyecto de las toallitas que a dos años de su sanción más o menos no se ha regalado ni una sola. Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Eliana Chuchuy.

SRA. CHUCHUY.- Gracias señor presidente, un poco para referirme a este punto que está en tratamiento, reconocer primero la buena voluntad, la intención de la concejal Paula Medici en tratar una cuestión que claramente hace muchos años en la provincia de Salta venimos tratando.

El dengue no es algo nuevo para todos nosotros, para toda la comunidad salteña, es una afección que llevamos. Yo recuerdo hace 10 años atrás en otra gestión ya estábamos hablando acerca de esto, y la necesidad de reforzar todas las políticas públicas que fueran necesarias para cuidar también a nuestra ciudadanía, a nuestros vecinos y que llegue esta instancia me parece que es un punto que lo que hace es ponernos de manifiesto que tenemos que justamente redoblar todas las acciones para combatir a esta enfermedad, que sobre todo en este último año se ha visibilizado muchísimo más, que como tomó también mediatización y nivel nacional llegó al centro del país es una cuestión que recién se empezó a hablar, pero Salta ya venía trabajando mucho acerca de esta materia.

De hecho, Salta ha sido la primera provincia argentina en distribuir gratuitamente las vacunas a aquellos departamentos y aquellas zonas donde la situación era crítica, priorizando grupos que estaban en una situación de mayor exposición.

En ese sentido, también destacar que, en la tarea de las comisiones, la apertura que también hubo por parte de la autora del proyecto en aceptar algunas modificaciones que lo que buscaban eran que esta medida sea una medida que tenga aplicabilidad, que pueda luego ser ejecutada, que son puntos que hoy los distintos concejales están de alguna manera también manifestando.

Y en ese sentido reconocer esa tarea, también la decisión del Ejecutivo, de permitir esta discusión, plantear esto como



una herramienta para luego poder llegar a ser trabajada y ser cumplida.

Por otro lado, escuchando las alocuciones del resto de mis compañeros, contar, que justamente lo hacía mención recién el concejal Corral hablando acerca de la ordenanza ad referendum, pero también todas las acciones que se van integrando a esta lucha.

Cincuenta toneladas de neumáticos se han retirado en los operativos que el municipio viene realizando en lo que se ha denominado el *Neumatón*, esta cuestión de colectivamente cada uno de los ciudadanos contribuir al retiro de neumáticos que luego pueden llegar a ser focos de proliferación del mosquito, pero no solamente eso sino que son también elementos que luego originan esos microbasurales y que todos los concejales, absolutamente todos, a través de distintos proyectos los estamos poniendo de manifiesto y solicitando al Ejecutivo su retiro. Por eso, también quería repasar esta acción que se integra a todo lo que el municipio viene realizando e invitarlos en ese mismo sentido, mañana se va a realizar la tercera jornada de *Neumatón* que se va a realizar en Finca Castañares a partir de las 10 de la mañana hasta las 6 de la tarde donde pueden todos los vecinos y vecinas llevar también estos neumáticos. Las empresas también acercarlas para poder gestionar el certificado de disposición final.

En ese sentido y como también arrancaba la alocución diciendo que se ha permitido en el trabajo de las Comisiones hacer algunas incorporaciones. Me parece y le voy a solicitar a la autora del proyecto, si se me permite una recomendación. Porque estamos hablando de la entrega de productos repelentes; es una observación y la tomo de quienes saben, los profesionales, que siempre están tratando de mejorar en cuanto a nuestra técnica. Incluir en ese párrafo "*repelentes para uso en seres humanos*" porque hay repelentes ambientales. Entonces, poder acortarlos a

que sean repelentes de uso para humanos. Como para que también pueda tener una mayor eficiencia, si se quiere, esta herramienta legislativa que hoy se está poniendo a consideración. Lo repite en otros artículos, si se me permite, si quiere lo ponemos también a consideración de la concejal para permitir esa incorporación y esa modificación.

Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Gonzalo Nieva.

SR. NIEVA.- Gracias señor presidente.

Lo mío va a ser bastante breve, también confirmar y ratificar el rechazo al presente proyecto, pero por una cuestión que ya se han explayado los concejales preopinantes de mi bancada; la cuestión de técnica legislativa.

Ha sido un proyecto ampliamente debatido en las Comisiones, tanto de Salud como de Legislación. Nosotros proponíamos una alternativa, porque entendíamos que encontrábamos ciertas deficiencias al momento de la redacción en cuanto a la identificación del universo a determinar, el acceso a quienes serían los beneficiarios y demás.

Creemos importante tratando de entender el espíritu y el ánimo de la concejal que presenta y formula el proyecto de una campaña fuerte de concientización, esto que venían hablando los concejales preopinantes de decir que la idea, si bien ya existe un Plan Integral dentro de una ordenanza vigente, estaba buena la circunstancia de potenciar eso, haciendo hincapié en este tipo de intervención.

Desde ese lugar, quiero también destacar a rigor de verdad la actitud constante de la concejal autora del proyecto de trabajar fuertemente en la concientización. Entonces, tratando de interponer e interpretar esa situación es que entendíamos y habíamos formulado oportunamente en la Comisión de Salud una alternativa a este proyecto, por el cual



se potenciaba lo que eran las campañas de concientizaciones y en ese marco ya con un universo mucho más acotado e identificable de personas que podrían ser beneficiadas con la entrega de estos repelentes, hacer una determinación para que el Ejecutivo cumpla con la manda.

Siendo así, cuando se eleva luego a la consideración de las recomendaciones a la Comisión de Legislación, vuelve a la formulación del proyecto original, es que particularmente deja de contar con mi apoyo en ese sentido, que es lo que vengo a ratificar en esta sesión. Manifestando y adelantando mi rechazo al proyecto, pero también destacando la actitud encomiable de la autora del proyecto.

Nada más señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Belén Mamani.

SRA. MAMANI.- Gracias presidente.

Este punto en particular, me parece muy importante destacar y creo que el espíritu justamente de este proyecto de ordenanza también encara hacia este lugar. Si hablamos de los repelentes, creo que se han vuelto como un alcohol en gel cuando era la época de la pandemia.

Para todas aquellas personas que de pronto tienen o tuvieron esta posibilidad de comprar un repelente hoy en día creo que saben cuánto cuesta acceder a uno de ellos, sobre todo cuando la demanda ha aumentado ha sido mucho más caro conseguirlos y más difícil encontrarlos en las diferentes farmacias y supermercados.

Creo que el espíritu de esta ordenanza es para aquellas personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad, obviamente aplicando a jóvenes, niños, niñas. No perdamos de vista que el repelente también ayuda a evitar o disminuir las picaduras, sobre todo cuando hay una persona que ya está infectada de este virus.

Entonces, es sumamente importante que si en una familia hay una persona que es ya la portadora de este mosquito tenga y

necesite si o si utilizar este repelente para que las demás personas que conviven en ese mismo hogar no se enfermen.

Más allá del descacharrado y todas las herramientas que ya viene aplicando la municipalidad en la ciudad de Salta, yo la verdad que no creo que sea algo iluso de donde también haya nacido este proyecto, me parece que es sumamente importante destacar y tener en cuenta que el Estado en la ciudad de Salta está presente, y que la municipalidad tiene la voluntad de hacerlo o de iniciarlo, y en conjunto con esto del *Neumatón*, el descacharrado que se viene haciendo en los distintos puntos de la ciudad sobre todo va a ser una herramienta más para aquellas personas que no tengan acceso.

Hoy en día, creo que nadie ha pasado desapercibido todos aquellos repelentes caseros que se pueden haber hecho en su momento y que se han viralizado a través de las redes sociales o por ejemplo, sin ir más lejos personas o familias que queman maples de huevo para espantar los mosquitos en diferentes puntos de su casa, porque simplemente no tienen el acceso o la plata necesaria para poder comprar un raid, un repelente porque obviamente, que la demanda es muchísima y aparte que la situación económica tampoco acompaña.

Entonces, desde ya, por lo menos desde mi bancada acompaño el proyecto de la concejal Paula Medici, y sobre todo recordar que el Estado municipal aquí en la ciudad de Salta también está presente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Para cerrar el debate, tiene la palabra la concejal autora del proyecto Paula Medici.

SRA. MEDICI.- Algunos detalles, este proyecto se destina a ordenanza porque es específica, justamente como mencionaron los concejales preopinantes sobre la importancia del uso del repelente como medida de primer nivel de salud.

Evita que el mosquito pique, todas las que somos mamás nos preocupamos



por nuestros hijos, "ponete repelente, ponete protector solar" y resulta que en los sectores vulnerables las mamás no pueden comprar el repelente a los niños, van a la escuela y la maestra les dice "traigan repelentes".

En este caso, está destinado a los niños que asistan a dispositivos territoriales de bajos recursos y se les pueda entregar, no regalar, como se menciona, como si fuera algo despectivo regalar, es entregar de manera solidaria para beneficiar a cualquier persona que quiera acceder a un repelente y no puede, en este caso son los niños, niñas, y adolescentes.

-Se retira del recinto el secretario legislativo, quedando a cargo el Prosecretario Illesca-

Con respecto a la modificación que solicita o menciona la concejal Eliana Chuchuy si estoy de acuerdo, menciona a los seres humanos.

Y cerrar, de que todos los vecinos debemos ponernos en el lugar del otro, ser humanos conscientes, a mí me emociona mucho el tema de los niños, los niños tienen derecho a ser protegidos y los hospitales están colapsados, es para eso nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Punto N° 1 en general y en particular con la moción de la concejal Eliana Chuchuy.

-RESULTA APROBADO-

.....

EXPTE. N° 135-1016/24.-

**SOLICITAR AL DEM INFORME SOBRE
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y
REALIZACIÓN DEL FESTIVAL
ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE SALTA
(Punto N° 2 - Preferencias)**

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.- Gracias señor presidente.

Este pedido de informe tiene que ver con algo que constantemente está reclamando la ciudadanía que es transparencia, rendición de cuentas, y tiene que ver también con nuestro control como concejales que nosotros no venimos solamente a debatir en este Concejo entre

nosotros y demás, sino que además tenemos la tarea de controlar al Ejecutivo Municipal.

Y particularmente este pedido de informe va en esa línea, una línea de averiguar dónde va cada peso que el contribuyente paga, porque entendiendo que como algo que veníamos advirtiendo de la oposición subieron de nuevo los impuestos y van a seguir subiendo. Los impuestos subieron más que lo que ha subido la inflación en el año correspondiente. El vecino quiere una rendición de cuentas. El vecino quiere saber: está bien, me subiste los impuestos, no me gusta, pero ¿en qué te lo gastas? Parte de eso está bien, va destinado al descacharrado, a las obras públicas, etc.

Pero, particularmente cuando se hizo este festival, a mí me llamó la atención y dije: bueno, quiero saber cuánto se gasta, porque está muy bien, es un espacio de encuentro. Estuvo muy lleno el festival; hubo, creo yo, más saldo positivo, si se quiere, que algo negativo en torno a la violencia de los alrededores y demás, porque siempre hay algún mala copa que termina haciendo problemas. Pero después, en líneas generales, el comportamiento ha sido bastante adecuado. Los salteños disfrutaron, se festejó el cumpleaños de la ciudad.

Ahora, mi gran duda era: ¿cuánto nos costó el cumpleaños de la ciudad? Porque no estamos en época de hacer una torta gigantesca, digamos, porque hay que ajustar a la política. Sin duda hay que ajustarlas, se está haciendo en todos los ámbitos, porque si vos no ajustas tus números, sin dudas después alguien, como nos pasa en el orden nacional, tiene que venir a ajustar y es el malo. Entonces, el intendente tiene que tener ese control sobre qué gasto sí y qué gasto no, porque incluso lo he visto tener esa intención.

El señor intendente ha grabado en su momento videos diciendo que iba a cortar los privilegios, que iban a cortar el uso de vehículos oficiales, iban a cortar las



líneas. Celebro y aplaudo si eso es de efectivo cumplimiento, porque va en la línea de lo que la gente pide. La gente dice: en todo momento yo me he ajustado y quiero que la política se ajuste.

Cuando los senadores se aumentaron el sueldo a mano alzada y los ciudadanos qué hicieron, estaban enojadísimos. Los ciudadanos están enojados porque la política no nos termina de representar en líneas generales. Siempre se dice "están llenos de odio", pero tenemos que ver por qué se alimenta ese discurso, por qué se están haciendo las cosas mal.

Aquí no digo particularmente que se están haciendo las cosas mal, porque en lugar de venir y decir se estaba haciendo las cosas mal, estoy preguntando en qué se ha gastado, cuánto es, para después en mi rol de concejal hacer un análisis comparativo de cuánto nos salen los festivales. Porque justamente hoy, con un cambio de paradigma a nivel nacional, se empieza a cuestionar el tema: ¿cuánto nos cuestan los festivales? todo por el conflicto del presidente peleándose con Laly y demás. Pero hay que hablar de los gastos que nos conlleva este tipo de cosas.

Si me permite leer, quiero contar un poco para que la gente sepa, si nos está sintonizando, cuáles son los ítems que estoy pidiendo. Entre ellos está el detalle de la totalidad de los gastos efectuados por el Departamento Ejecutivo Municipal, discriminado por el costo de los artistas seleccionados, el equipo de sonido, videos, iluminación, escenario, el transporte, suministro y personal, entre otros, incluyendo montos abonados y partidas presupuestarias utilizadas para la organización y realización del evento.

¡Ojo, señor presidente! Puede pasar que nos haya salido recontra barato y que en un análisis comparativo en Jujuy o en Cafayate, aquí en la propia provincia los festivales sean carísimos y consigamos las cosas más baratas. Eso no lo sabemos porque no está la información por un lado

y justamente, en nuestra condición de concejales la estamos pidiendo y esperamos que con seguridad se conteste.

Siguiente ítem: descripción de los servicios adicionales contratados especificando los costos asociados a cada servicio, lo que tiene que ver con los baños químicos, por ejemplo, las horas extras, etc., etc.

Nómina de los proveedores y contratistas detallando los criterios de selección y procedimientos de contratación utilizados.

Todo esto en el marco de ejercer nuestra tarea de control, de inspeccionar punto por punto los gastos, hacer ese análisis comparativo y después, con ese análisis comparativo y si los procedimientos estuvieron bien hechos, esté todo validado. Lo que pasa es que a nosotros nos da pie para contarle a la ciudadanía en qué se ha gastado cada peso y eso me parece muy importante y, en definitiva, quizás muchos salteños están de acuerdo, pero necesitan saber cuánto ha sido ese monto porque es de interés público.

Eso nada más y esperamos que nos contesten con rapidez en caso de ser aprobado. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Punto N° 2 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.....

EXPTE. N° 135-0959/24.-

**ADHERIR A LA LEY PROVINCIAL N° 8350,
CAPACITACIÓN OBLIGATORIA CON EL
OBJETO DE CONCIENTIZAR
SOBRE MODALIDADES DE
DISCRIMINACIÓN**

(Punto N° 3)

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Gustavo Farquharson.

SR. FAQUHARSON.- Gracias, señor presidente. Quiero explicar los motivos de este proyecto para recibir el acompañamiento de mis pares y contarles, además de los motivos, los objetivos de



este proyecto y de la ley que hoy rige en nuestra provincia.

Como ustedes saben, fui autor de ese proyecto de ley en función como delegado del INADI en nuestra provincia, y tuve la gran satisfacción de que se haya aprobado en la Cámara de Diputados y después en la Cámara de Senadores, se promulgó. Fue la primera ley en el país de capacitación y formación integral contra la discriminación; luego se sumaron otras provincias con el mismo objetivo.

En su momento, cuando el gobernador la promulgó, designó a la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia como organismo de aplicación y se planificó, que hoy actualmente, se desarrolló con esta ley el Plan Provincial Contra la Discriminación, y que está a cargo de la doctora Mariana Reyes, quien el lunes nos visitó. Fue invitada por la Comisión de Derechos Humanos que participaron muchos concejales, donde nos explicó los objetivos de ese plan, cuáles son las temáticas que se llevan adelante.

En su momento cuando el gobernador la promulgó designó a la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia como organismo de aplicación y se planificó, que hoy actualmente, se desarrolló con esta ley el Plan Provincial Contra la Discriminación que está a cargo de la doctora Mariana Reyes quien el lunes nos visitó.

En su momento, cuando esta ley se pudo aprobar, se consensó y se organizó poder bajar ese plan provincial a todos los municipios, que cada uno pueda tener y contar con herramientas como este municipio la tiene, que es una ordenanza que tiene ese objetivo.

La provincia diseñó y armó un equipo técnico que está en este momento desarrollando no solo la capacitación y la formación para generar una capacidad instalada en los distintos municipios, sino también llevar adelante en este plan actividades en conjunto porque es una problemática que al Estado le compete y

tenemos la responsabilidad, porque lamentablemente y según el mapa nacional contra la discriminación que se logró llevar adelante desde el INADI Argentina, venía avanzado desde los últimos años de manera muy importante en materia de políticas públicas para erradicar la discriminación. Lamentablemente, hoy en día está la decisión de cerrar el INADI eso la verdad que no comparto, ya lo he expresado varias veces aquí.

Pero, afortunadamente, la provincia ha tenido la voluntad política, la decisión a través del gobernador, no solo de aprobar la ley, de llevar adelante lo que se promulgó. También, implementar el plan provincial y poder llevarlo adelante en toda la provincia en conjunto con los municipios.

Por eso, el objetivo de este proyecto tiene que ver con adherir a ese plan, de hecho, si se aprueba el día de hoy y tiene el acompañamiento de mis pares está pensado que la semana que viene venga ese equipo de la provincia a desarrollar una serie de capacitaciones no solo a los concejales sino a todos sus equipos, porque la intención es que todos los proyectos que salgan de este recinto cuenten con una perspectiva antidiscriminatoria.

Eso es muy importante porque creo que el Estado tiene esa responsabilidad, es lamentablemente el principal ámbito. De acuerdo al mapa nacional contra la discriminación en nuestra provincia, los principales ámbitos son la administración pública, los hospitales, las oficinas en general y eso requiere mayor formación del agente público, que es el objetivo de este plan y la adhesión en este proyecto de ordenanza. También, lo es el sistema educativo, el trabajo, la vía pública.

Los principales tipos de discriminación en nuestra provincia, en nuestra ciudad, son afectadas las personas en situación de pobreza, por su color de piel, su género, personas con discapacidad, orientación sexual, las personas migrantes.



Es una temática que requiere un esfuerzo, un trabajo y aprobar esta adhesión implica que demos una señal en el sentido de apostar a la construcción de una sociedad más inclusiva y respetuosa de los derechos humanos.

Por eso, pido el acompañamiento de esta adhesión que nos va a permitir avanzar en articulación con la provincia en la formación y en distintas actividades que nos permitan generar una sociedad mejor. Así que, nada más señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias señor presidente. Más que nada destacar que más allá de esta adhesión a una ley provincial, me parece importante cómo va acompañada de una ejecución de actividades y acciones que ya las hemos tenido aquí en esta semana, en donde está el equipo de la provincia trabajando justamente, a través de la Secretaría de Derechos Humanos y cómo va acompañado de un plan de trabajo que vamos a llevar adelante desde la Comisión de Mujer, Género, Diversidad y Derechos Humanos.

Creo que eso también es importante y habla del compromiso del concejal — permítame nombrarlo— Gustavo Farquharson de esta temática que no es solamente una adhesión, sino que además hay todo un trabajo que se va a hacer durante el año desde la Comisión.

Por supuesto, invitamos a todos los concejales, a todo el personal a que se involucren porque es importante tener esta perspectiva de derechos humanos incorporada en las diferentes normativas y resoluciones que estamos trabajando desde el Concejo Deliberante. Así que, desde ya adelantar mi voto afirmativo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias señor presidente. Caso particular voy a ser breve.

Primero que nada felicito al autor del proyecto, creo que tuvo mucho tino, y el trabajo que hicieron las comisiones también. Mencionaron como un hecho destacable que hace ya un par de meses el INADI se cerró, esta institución nacional que se encargaba de visibilizar esas cuestiones de discriminación, que tenía aptitud para llevar adelante denuncias, actividades administrativas y demás, para corregir y sancionar ese tipo de actitudes discriminatorias, hoy ya no está.

Por lo cual, anteriormente decía que hay una nueva visión de municipalidad. En esta nueva visión y teniendo en cuenta la ausencia del Estado nacional, creo que la municipalidad tiene que tomar cartas en el asunto, tiene que hacerse cargo, asumir esa responsabilidad, en este caso particular, de llevar adelante la capacitación y formación de todos en general.

Quiero mencionar que ya venimos llevando adelante capacitaciones relacionadas a la violencia de género, en ese momento era muy importante formar a la gente en lo que era la violencia de género, captar las situaciones de violencia.

Tenemos el antecedente también de la denominada Ley Dupuy, donde tenemos que empezar a tener la obligación como funcionarios, incluso de captar situaciones en donde haya violencia en niños, niñas, en jóvenes y llevar adelante las denuncias que corresponden.

Habían épocas donde recuerdo en mi ejercicio profesional, venían casos particulares de funcionarios que trataban con niños, veían actos de violencia y preguntaban si se metían o no en la problemática y obviamente, en ese momento, recordemos que hay un código penal que habla de las obligaciones que tenemos como funcionario público, había un deber ya, pero también hacía falta la capacitación. Si uno observaba un caso particular de un niño que estaba sufriendo violencia tenías que meterte.



Creo que aquí hay que hilar fino. ¿Por qué? Porque en redes sociales y tomando conocimiento algunos que no los frena la cuestión de la discriminación sabiendo que el INADI está cerrado, ya empezaron las bromas pesadas relacionadas a la discriminación y lo que empieza como una broma —si me permite el término— “empieza como una joda”, se empieza a instaurar de una manera tal, al caso que lo que ya teníamos como superado ahora empiezan las bromas, “la joda de nuevo”.

Eso nos lleva incluso en tiempos de violencia a apostar por más y ahí es donde tenemos que intentar cuidar a nuestros niños, cuidar a nuestros jóvenes, cuidar a aquellos que tenemos una obligación, cuidar a aquellos que atienden a gente permanentemente en Mesa de Entrada, en las oficinas y demás, para que tomen cartas en el asunto y cuando se observa un acto de discriminación ponerle un freno, no sumarse a la burla y no sumarse a la joda.

Así que, en cierta medida celebro el tino que tuvo el concejal Gustavo Farquharson para presentar este proyecto de adhesión y coincido con la idea que no se trata solamente de una adhesión, sino tomar cartas en el asunto, trabajar y asumir las responsabilidades que el caso amerita, teniendo en cuenta la absoluta ausencia del Estado nacional en este tipo de cuestiones hoy en día. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Belén Mamaní.

SRA. MAMANÍ.- Gracias, señor presidente.

En particular sobre este proyecto de ordenanza, más allá —bien lo decía mi compañero Gonzalo Corral— de adherir a esta Ley Provincial 8.350, hay algo que quiero destacar que en ese día en el cual se desarrollaba la comisión desde la Secretaría de Derechos Humanos manifestaron que había tres áreas en las cuales había más denuncias; uno era el sector educativo, el ambiente laboral

privado y el tercero era la administración pública.

Entonces, díganme si no va a ser importante adherir a esta ley y llevarla adelante y acabo, sobre todo, para que nosotros como concejales, para todo el equipo del Concejo Deliberante y la administración pública sea una herramienta, obviamente, al momento de tener ya la adhesión y de empezar a capacitarnos de forma obligatoria.

También, va a ser una herramienta para todos aquellos concejales que pasen a futuro en este Concejo Deliberante.

Entonces, desde ya acompaño este proyecto porque sé y soy consciente de que todos en algún momento de nuestras vidas hemos sufrido discriminación e inclusive hemos sido también, quizás, protagonistas de hacer discriminación a una persona, tal vez, sin la intención de lastimarlos, sin la intención de conocer de qué manera estamos discriminando, pero sí acompañar el proyecto sobre todo considerando que la administración pública es una de las áreas en donde más denuncias se recibió. Muchas gracias presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Punto N° 3 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.....

EXPT. N° 135-0884/24.-

MODIFICAR LA ORDENANZA N° 15.806

-REGISTRO MUNICIPAL DE DONANTES

VOLUNTARIOS DE SANGRE-

(Punto N° 4)

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Gustavo Farquharson.

SR. FARQUHARSON.- Gracias, señor presidente. Si bien es una ordenanza que está vigente, lamentablemente la gestión municipal anterior nunca la implementó y el objetivo de las modificaciones que se plantearon y agradezco a la comisión que lo trató y tuvo un importante aporte desde los concejales que forman parte de las comisiones que pasó este proyecto.

Principalmente y el objetivo porque es un trabajo que, como Estado, nos debe también una gran responsabilidad que tiene



que ver con promocionar y alentar la donación de sangre.

Actualmente y lo que propone este proyecto, que la ordenanza actual no lo proponía. tiene que ver con el trabajo articulado con el Centro Regional de Hemoterapia que es un organismo del Estado provincial que depende del Ministerio de Salud, que es el organismo especializado en la temática y que a través de esta ordenanza se plantea llevar adelante distintas campañas de concientización, porque nosotros debemos desterrar ciertos prejuicios, miedos o desinformación que hay respecto a la importancia que tiene donar sangre.

Para quienes no conocen, el Centro Regional de Hemoterapia está en la calle Bolívar 687, para quienes se quieran informar. Realmente, donar sangre como dice el slogan, es donar vida y como concejales e institución pública debemos alentar porque realmente el trabajo que hacen los y las profesionales de este Centro es muy importante y nos han informado, porque han venido a la comisión, como ha bajado o durante muchos meses baja la donación por parte de las personas.

Entonces, es necesario darle un refuerzo a esta ordenanza con algunos aspectos técnicos que había que renovar, pero principalmente el planteo de trabajar en conjunto con la provincia, con el Ministerio de Salud, para alentar esas campañas. También, vamos a trabajar para que ese taller respecto a la importancia de donar se haga en este Concejo y podamos alentar no solo a los concejales, sino a todos los trabajadores para que formen parte de manera voluntaria de la donación de sangre.

Así que, pido nuevamente y agradezco el acompañamiento que se tiene de mis pares también en esta ordenanza para que sumemos una nueva herramienta en este sentido. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Eliana Chuchuy.

SRA. CHUCHUY.- Gracias señor presidente. Para felicitar y destacar el proyecto que en el día de hoy, en esta tarde, estamos discutiendo. Dos proyectos interesantes que se han tratado en la tarde, autoría e impulsado por mi compañero Gustavo Farquharson que toma dos problemáticas que hay que trabajar.

Felicitarlo por el punto anterior y particularmente, sobre esto es muy importante que el Concejo Deliberante, el municipio también acompañen esta iniciativa que se puede implementar, que se pueda seguir hablando acerca de la importancia de la donación voluntaria de sangre como un acto y hecho altruista de las personas, que tiene que ver con esto de no ser indiferente ante el dolor, ante la situación de muchas personas.

Hay en Salta muchas personas que quizás están atravesando una situación y por falta de una red social, una falta de grupos o personas que puedan acompañarlos, no tienen acceso muchas veces a quien solicitar donantes de sangre. Es necesario que se entienda esto, la donación voluntaria de sangre, que no sea solo en ese momento en que un familiar, alguien conocido nos demande, nos reclame o pida esta colaboración, hay muchas personas. También, hay que hablar acerca de la donación voluntaria pediátrica, hay muchos chicos. De hecho, en algún otro tiempo las personas del norte provincial que habían sido infectadas por el dengue tenían muy pocas probabilidades de poder después donar a una persona.

-Regresa y reasume el secretario legislativo-

Entonces, entender la importancia acerca de esto. La sangre es el único componente que la medicina, la ciencia no pudo suplir por ningún otro producto, por eso es muy importante que esto hoy se plantee aquí, que se visibilice y felicitar sobre todo al gran trabajo que hacen quienes son promotores de los derechos de la salud, las promotoras y promotores también de donación de sangre y todo el



equipo del Centro Regional de Hemoterapia. Que es un centro además que la provincia es modelo, que ha logrado tener hoy uno de los centros más emblemáticos del país y que es referencia para todo el norte, así que celebro y acompaño esta medida. Gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Punto N° 4 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.....

EXPTE. N° 135-1116/24.-

**CREAR MAPA VIRTUAL DE TIEMPO ACTIVO
EN LA CIUDAD DE SALTA**

(Punto N° 5)

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Inés Bennassar.

SRA. BENNASSAR.- Buenas tardes señor presidente. A mis compañeros señores concejales, a los vecinos que siguen la transmisión, a los trabajadores de este Concejo Deliberante.

Quiero contarles sobre este proyecto de ordenanza que es un mapa virtual de actividades físicas en el municipio. El objetivo de este mapa es que puedas localizar con facilidad la actividad física que estas buscando. ¿Cómo lo vas a hacer? Por medio de un botón accesible y visible en la página web de la Municipalidad de la ciudad de Salta.

Señor presidente, a mí me parece muy importante que los vecinos de esta ciudad puedan incorporar información clara y específica en cuanto a horarios, actividad física en los espacios públicos. También, la persona responsable y a cargo de esta actividad.

Por último, promover el uso de este mapa virtual de actividades físicas y los beneficios que produce el deporte y la actividad física en la vida de las personas.

Así que, para finalizar esta medida me parece muy importante que se pueda identificar como un botón muy accesible en la página web. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Guillermo Kripper.

SR. KRIPPER.- Gracias señor presidente. Adelanto mi voto positivo a esta iniciativa. Sabe que en el marco de la Comisión de Legislación General recibimos un informe relacionado justamente con un mapa que está plasmado en el área digital, en este caso de la Municipalidad de Salta.

Pero, la verdad que fue bastante complicado poder ingresar, mire que hicimos todos los esfuerzos para ingresar, pero, le cuento y a las pruebas me remito: teníamos que ingresar a un enlace que arrancaba con:

=infraestructuradedatosespacialesdelamunicipalidaddesalta/municipalidadesalta.gob.ar, de ahí teníamos que ir a una pestaña titulada Deporte Salta, de ahí teníamos que ir a otros botoncitos que estaban plasmados en la pantalla que dicen; Playones Deportivos, Espacios Deportivos y plazas donde se realizan deportes.

Después de salir de este laberinto digital, porque le pusimos mucha voluntad en el marco de la comisión, vimos que no funcionaba, hicimos todo lo que nos decían, entonces poníamos algunos ejemplos: doña Rosa con la idea de hacer Zumba en alguna placita cerca de su casa, imagínese buscar en este laberinto digital *=infraestructuradedatosespacialesdelamunicipalidaddesalta/* pa, pa, pa... era imposible.

Entonces, más allá del aporte de este informe que habla que existe esto plasmado en el área digital, me parece que el espíritu de la iniciativa, la cual celebro y me parece fantástica, es que se facilite esta información y además, obviamente, hacer notar que este sistema, este caminito no está funcionando.

Me parece que, es un gran aporte para la vida saludable de cada uno de los vecinos de la ciudad de Salta, así que, desde ya mi acompañamiento al proyecto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Martín Del Frari.



SR. DEL FRARI.- Gracias, señor presidente. Es para acompañar el proyecto de ordenanza de la concejal Inés Bennassar. La verdad, que nosotros queremos que esta gestión municipal actual siga modernizándose.

Que, nuestra ciudad sea una ciudad más moderna, más conectada y que cada persona que quiera realizar una actividad física, independientemente del deporte que elija hacer, el que más le guste, tenga la posibilidad de hacerlo de manera rápida y encontrarlo donde se puede hacer. Me parece que esto va a facilitar claramente la utilización y la llegada de deportistas a diferentes sectores.

Me imagino, en algún barrio, en alguna villa de la ciudad de Salta una familia que quiere que sus hijos practiquen deportes, porque el deporte es salud y como decía Don Bosco "Cuerpo sano, mente sana". Así que voy a apoyar y acompañar el proyecto de la concejal Bennassar. Gracias.

.-.-.-

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (García).- Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Muchas gracias señor presidente, para solicitar un Cuarto Intermedio.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar la moción de Cuarto Intermedio solicitado por la concejal Agustina Álvarez.

-Resulta Aprobada-

-Son las horas: 19:06'-

-Reanuda a horas 19:16'-

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Muchas gracias señor presidente. Para mocionar la modificación del Artículo 2º, voy a leer como quedaría redactado con la modificación:
"ARTÍCULO 2º.- EL Mapa de Actividad Física Municipal es un instrumento ágil, de fácil acceso, en el que se encuentra un enlace para localizar sitios en los que se realizan actividades deportivas, organizadas por el municipio como en espacios verdes, playones y

canchas deportivas, Centros Integradores Comunitarios (CIC), clubes, centros vecinales, entre otros, como así también los horarios, responsables, destinatarios y tipo de actividades".

SR. PRESIDENTE (García).- Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias señor presidente. En primer lugar, quiero destacar el proyecto presentado por la concejal Inés Bennassar, por una cuestión muy particular en otra sesión me voy a explayar más, pero hay un informe que salió recientemente de la Sociedad Argentina de Pediatría que manifiesta información alarmante que tiene que ver con la situación de los niños y jóvenes en la Argentina.

Aproximadamente el 50% de nuestros niños y jóvenes está sufriendo obesidad, exceso de peso o mala alimentación, es decir, uno de cada dos, pueden ser nuestros hijos o sobrinos, uno de cada dos niños está sufriendo obesidad, exceso de peso o mala alimentación. Es decir, hoy podemos toparnos con un niño que a la vista esté bien de salud pero está absolutamente mal alimentado por la basura en la alimentación que se les está ofreciendo por bebidas gaseosas de todo tipo en exceso de azúcar, sodio, etc. y la falta quizás de información que nosotros tenemos; y los dos motivos son: primero, la mala alimentación y en segundo, es el sedentarismo.

Los niños de hoy, en relación quizás a nuestra generación que éramos más de estar todo el día en la calle jugando, divirtiéndonos, yendo al club deportivo del barrio y demás, hoy nuestros niños están sufriendo mucho sedentarismo, qué queda para nosotros, en definitiva.

Entonces, todo tipo de cuestiones o herramientas que tengan que ver con el uso de la tecnología para que nosotros podamos acceder al deporte, en este caso en ámbitos municipales, tiene que ser positivo, y más aún cuando se trata de



niños que el manejo de la tecnología lo hacen súper bien.

Así que, en particular celebro el proyecto, celebro que estemos prestando atención al deporte, y tenemos que en pequeños detalles como esta ordenanza tratar de promover y fomentar el deporte en nuestros niños y jóvenes a más no poder. Desde ya adelante mi voto positivo señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Punto N° 5 en general y en particular con la moción de la concejal Agustina Álvarez.

-RESULTA APROBADO-

.....

**EXPTE. N° 135-1041/24.-
ABROGACIÓN EXPRESA DE
ORDENANZAS VARIAS**
(Punto N° 6)

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Punto N° 6 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.....

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (García).-Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias señor presidente, para pedir la votación en bloque desde el punto N° 7 hasta el punto 34, salvo que algún concejal quiera excluir alguno de los puntos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Señor presidente, por favor para sacar de la votación en bloque el punto N° 8.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Laura Jorge.

SRA. JORGE SARAVIA.- Para sacar el punto N° 17.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Elicea Sarapura.

SRA. SARAPURA.- Para sacar el punto N° 16.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Martín Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Es para excluir de la votación en bloque el punto N° 19.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Paula Medici.

SRA. MEDICI.- Gracias señor presidente, es para excluir el punto N° 28.

-Se retira del recinto el concejal López y no regresa-

SR. PRESIDENTE (García).- Se pone a consideración la moción de votar en bloque.

-Resulta Aprobada-

.....

**EXPTE. N° 135-4678/24 y 135-0464/24.-
OBRAS DE NIVELADO Y ENRIPIADO EN
CALLES DE ASENTAMIENTO NUESTRA
SEÑORA DEL CARMEN E INCLUIR EN EL
PLAN DE OBRAS 2024 OBRAS DE CORDÓN
CUNETA Y PAVIMENTACIÓN EN B° LA
LOMA**
(Punto N° 7)

.....

**EXPTE. N° 135-0976/24.-
OBRAS DE NIVELADO Y ENRIPIADO EN
CALLE LOS PARRALES DE B° TRES
CERRITOS**
(Punto N° 9)

.....

**EXPTE. N° 135-0218/24.-
OBRAS DE INSTALACIÓN O REPOSICIÓN
DE LUMINARIAS EN ANFITEATRO "CUCHI
LEGUIZAMÓN"**
(Punto N° 10)

.....

**EXPTE. N° 135-0982/24.-
REITERACIÓN DE INSTALACIÓN O
REPOSICIÓN DE LUMINARIAS
EN PLAZA DRA. QUIROGA DE B°
BANCARIO**
(Punto N° 11)

.....

**EXPTE. N° 135-0769/24.-
CONSTRUCCIÓN DE UNA ROTONDA EN
INTERSECCIÓN DE AVDA. TAVELLA Y
RÍO CARAPARÍ EN VILLA LAVALLE**
(Punto N° 12)

.....

**EXPTE. N° 135-0534/24.-
RELEVAMIENTO DE BANCOS
EMPLAZADOS EN PEATONAL ALBERDI Y
REPARACIÓN DE LOS UBICADOS EN
AVDA. SAN MARTÍN Y URQUIZA**
(Punto N° 13)

.....

**EXPTE. N° 135-1009/24; 135-1025/24, 135-
1094/24 y 135-1079/24.-
SOLICITAR A AGUAS DEL NORTE
REPARACIÓN DE PÉRDIDAS DE AGUA
EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD**



(Punto N° 14)

EXPTE. N° 135-1054/24; 135-1015/24 y 135-1092/24.-

SOLICITAR A AGUAS DEL NORTE DISPONGA LA CONCLUSIÓN DE OBRAS INCONCLUSAS POR RECAMBIO DE CAÑERÍAS Y CIERRE DE CALZADAS EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD

(Punto N° 15)

EXPTE. N° 135-1072/24.-

GESTIONAR ANTE LA AMT Y SAETA, AMPLIACIÓN DE RECORRIDO DEL CORREDOR 8B PARA DAR COBERTURA A LOS BARRIOS LOS TARCOS Y ESTACIÓN ALVARADO

(Punto N° 18)

EXPTE. N° 135-1088/24.-
QUE EL DEM DE CUMPLIMIENTO DE LA ORD. N° 15.730-ART. N° 2º BIS INCORPORACIÓN EN SENDAS PEATONALES PICTOGRAMAS ADECUADOS PARA PERSONAS CON TEA

(Punto N° 20)

EXPTE. N° 135-1115/24.-
DISPONER CARTELERÍA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO EN HORARIO NOCTURNO, CONFORME A ORDENANZA N° 12.170-ARTICULO 4, INCISO B Y 4 BIS.

(Punto N° 21)

EXPTE. N° 135-1159/24.-
GESTIONAR ANTE LA AMT Y SAETA, LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARADOR EN INTERSECCIÓN DE AVDA. JUAN XXII Y SAN MARTIN DE Bº EL ROSEDAL

(Punto N° 22)

EXPTE. N° 135-0965/24.-
CONTROL Y CUMPLIMIENTO DE ORDENANZA N° 14.093 REFERENTE A UNIDADES DE ATENCIÓN O COBRANZAS EN ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE BRINDAN ATENCIÓN AL PÚBLICO

(Punto N° 23)

EXPTE. N° 135-0908/24.-
REALIZAR RELEVAMIENTO PARA VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE ORDENANZA N° 15.717, TRATO DIGNO PARA ADULTOS MAYORES EN TRÁMITES BANCARIOS Y AFINES

(Punto N° 24)

.....

EXPTE. N° 135-1118/24.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA LABOR CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA DE LA TERCERA EDAD DE SALTA (UNATE)

(Punto N° 25)

.....

EXPTE. N° 135-1117/24.-
QUE EL DEM REALICE ACCIONES CONCRETAS DESTINADAS A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES

(Punto N° 26)

.....

EXPTE. N° 135-1134/24.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS EN RELACION AL "DIA INTERNACIONAL DE LA SALUD DE LAS ENCIAS"

(Punto N° 27)

.....

EXPTE. N° 135-1057/24.-
QUE EL DEM DÉ CUMPLIMIENTO A LA ORD. N° 15.787 CREACIÓN DEL PROGRAMA LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA DESTINADO AL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ATENCIÓN AL PÚBLICO

(Punto N° 29)

.....

EXPTE. N° 135-0165/24.-
CONDONACIÓN DE DEUDA TGI E IMP. INMOB Y TASA DE PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES AL CENTRO DE DOCENTES JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SALTA -FRANCISCO NAZARIO CATALÁN-

(Punto N° 30)

.....

EXPTE. N° 135-0828/24; 135-0448/24; 135-0166/24; 135-0488/24; 135-0549/24; 135-3995/23; 135-0399/24; 135-0545/24; 135-0601/24; 135-0890/24; 135-0020/24; 135-0491/24; 135-0142/24; 135-3975/23; 135-0157/24; 135-0175/24; 135-0528/24; 135-4065/23; 135-4106/23; 135-4477/23.-

CONDONACIÓN DE DEUDA TGI E IMP. INMOB Y TASA DE PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES A CONTRIBUYENTES VARIOS

(Punto N° 31)

.....

EXPTE. N° 135-2048/01; 135-3308/02; 135-3766/02; 135-2521/11; 135-2965/12, Nota SIGA N°7767/2013, 10226/2013, 10226-176047/2013, 82-45023-SG-2011, Nota SIGA N° 3422/2012, 29-686596/2012, Nota SIGA N° 9383/2012, Nota



SIGA N° 2973/2013, Nota SIGA 2975/2013, Nota SIGA N° 4372/2013, Nota SIGA N° 8128/2013, Nota SIGA N° 8214/2013, Nota SIGA N° 9132/2013; 135-2664/2013 y 82-50206-SG-2012; 135-2704/2014; 82-75427-SG-2014, Nota N° 13211/2015, Nota SIGA N° 16017/2015, Nota N° 16591/2016, Nota SIGA N° 24520/2016, Nota SIGA N° 3115/2017, Nota SIGA N° 8066/2017; 135-1281/15; 135-3984/15; 82-53945-SG-2015 y Nota SIGA N° 13741/2015 y Duplicado de Nota SIGA N° 13970/2015, Nota SIGA N° 20849/2016; 82-36953-SG-2015, 82-82433-SG-2015, 82-12348-SG-2016, 82-62578-SG-2016, Nota N° 971/2016; 82-84453-SG-2015; 82-75143-SG-2016, Nota SIGA N° 6270/2016 y 82-75143-SG-2016.-
ASUNTOS OBRANTES EN COM. DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

PASAN A ARCHIVO

(Punto N° 32)

.....

**EXPTE. N° 135-4228/23 y 135-0627/24.-
ASUNTOS OBRANTES EN COM. DE SALUD,
DEPORTES, INFANCIA, JUVENTUD Y
TERCERA EDAD**

PASAN A ARCHIVO

(Punto N° 33)

.....

EXPTE. N° 82-2926-SG-2017 separada 82-5295-SG-2017; 82-5297-SG-2017; 82-10870-SG-2017; 135-0741/18 y 135-1029/18; 135-1454/18; 135-2347/18; 135-2371/18; 135-2454/18 y Nota SIGA N° 21269/2018; 135-0564/21; 135-1531/22; 135-4415/23; 135-4649/23 y 135-0380/24.-

**ASUNTOS OBRANTES EN COM. DE
LEGISLACIÓN GENERAL**

PASAN A ARCHIVO

(Punto N° 34)

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar los proyectos de los puntos en bloque en general y en particular.

-RESULTAN APROBADOS-

.....

**EXPTE. N° 135-0608/24.-
QUE VERIA CON AGRADO QUE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
AUTORICE LA APERTURA DE CALLE
PARA INGRESO AL BARRIO FEPUSA POR
RUTA 28**

(Punto N° 8)

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Muchas gracias señor presidente.

Quiero comentarles que este proyecto de declaración es como consecuencia de un pedido de informe que

se realizó en su momento, por solicitud exclusiva de los vecinos de zona norte, precisamente los del barrio Portal de Lesser.

¿Qué problemática tienen en la actualidad? El único acceso que tienen al barrio es a través de Ciudad Judicial. Tenemos una franja prácticamente de un kilómetro de vecinos sobre ruta 28, para ser más preciso, es la ruta que va a San Lorenzo o a Lesser y empieza por la rotonda donde está el famoso "Quirquincho" y no tienen otro acceso al barrio.

Entonces, por supuesto que se hace muy dificultoso este trayecto en épocas de lluvias o cuando hay poca accesibilidad al barrio. Lo único que se está pidiendo, porque el pedido de informe dice, lo que falta es simplemente el *ok* de Vialidad de la Provincia para que los vecinos de barrio Portal de Lesser, puedan ingresar al barrio por ruta 28.

Lo único que se le pide a través de este proyecto de declaración a Vialidad de la Provincia es que se le dé el *ok* pertinente, imagino que debe haber una situación de burocracia o administrativa ahí, pero no es más que eso. Para que la Municipalidad pueda hacerse cargo de las obras necesarias a los efectos de que los vecinos puedan tener un mejor acceso al barrio.

Recordemos, que es una zona que está muy poblada, hay muchas familias viviendo allí y eso también dificulta. Incluso fuimos a visitarlos y dificulta a familias que tienen personas con discapacidad.

Espero el acompañamiento de mis pares y solicito también señor presidente un agregado, un artículo solicitando que se notifique la presente declaración a Vialidad de la Provincia en las oficinas correspondientes, si es posible.

SR. PRESIDENTE (García).- ¿Eso lo menciona como moción concejal?

SR. CORRAL.- Exacto.



SR. PRESIDENTE (García).- Se va votar el Punto N° 8 en general y en particular con la moción sugerida por el concejal autor del proyecto Gonzalo Corral.

-RESULTA APROBADO-

.....

EXPTE. N° 135-1058/24.-

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA
LABOR SOCIO CULTURAL DE LA
FUNDACIÓN SALTEÑA DE MATEMÁTICAS
(Fu.Sa.Ma)
(Punto N° 16)**

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Elicea Sarapura.

SRA. SARAPURA.- Muchas gracias señor presidente.

Destacar la labor de esta fundación, porque está compuesta por profesoras de matemáticas. En lo particular, vienen trabajando hace mucho tiempo. Además, trabajan con un contenido importante para nosotros y para todos los chicos que tienen una dificultad en toda su trayectoria. Es un contenido que nos atraviesa en todo el sistema educativo que tenemos en primaria y secundaria, hay muchos chicos que tienen mucha dificultad.

Además, esta fundación lo que hizo es haber agregado el arte. Agregó magos a través de distintas metodologías, didácticas lúdicas y novedosas para que los chicos puedan aprender y trabajar.

Además de eso, escribió hace poco un libro y no tan solo escribieron los docentes, sino también está escrito por jóvenes que a través de la aritmética, de los contenidos, de los conceptos matemáticos pudieron expresar y escribirlo en un libro que tenía la importancia de poder destacarlo. Destacarla más aun porque no tan solo va a poder trabajar con los colegios que ya viene trabajando, con las distintas instituciones, con sus colegas, sino que hoy lo quiere hacer, con su club de matemáticas, que lo tiene instalado en su fundación de poder llegar a los barrios, en donde a partir del próximo mes vamos a empezar a recorrer distintos barrios de la ciudad llevando el club de matemáticas pudiendo trabajar con los chicos.

Por eso, me pareció importante hacer que todos puedan conocer la labor que tiene esta fundación. Gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Punto N° 16 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.....

EXPTE. N° 135-1114/24.-

**OBRAS DE DEMARCACIÓN Y
SEÑALIZACIÓN EN AVDA. RAÚL
ALFONSÍN, INGRESO A LOS BARRIOS SAN
BERNARDO, EL PORTAL, DOCENTE SUR,
ESTACIÓN ALVARADO, SANTA LAURA Y
SANTA ANA 1**

(Punto N° 17)

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Laura Jorge.

SRA. JORGE SARAVIA.- Gracias, señor presidente. Si bien es un proyecto de mi par José Albornoz, al verlo yo también había hecho una presentación en el mismo sentido.

Transitamos esa avenida de forma, no diríamos diaria, pero pasamos por ahí y la verdad que la vez pasada he presenciado un accidente de un motociclista que, en la noche al no tener la señalización correspondiente, un previo aviso, están señalizados, pero vas, circulas, te das con el cartel, ya caes al pozo y te das con los escombros.

Entonces, no es el único accidente, ya van cinco ahí, no tan solo de motos, sino de vehículos. Entonces, proveer esto para evitar.

Que, en todo el ejido municipal se tenga en cuenta esto de la correcta señalización. *"Las señales a emplear en todo señalamiento de obra o emergencia, serán fundamentales las indicadas en la Ley 24. 449, Ley de Tránsito y de Seguridad Vial"*.

Desde este Concejo debemos procurar la protección de los vecinos de esta ciudad, celebramos las obras que son necesarias, pero también hay que prever estas cuestiones de señalar como corresponda como lo indica la Ley de Tránsito para evitar exponer a los vecinos



y que sufran estos accidentes de tránsito.
Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Punto N° 17 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.....

EXPT. N° 135-1083/24.-

RETIRO DEL CARRO DE FOOD TRUCK, EN ESTADO DE ABANDONO, UBICADO EN CALLE JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ CONDARCO N° 3145 DE B° GRAND BOURG

(Punto N° 19)

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Martín Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor presidente.

Seré breve, este proyecto tiene que ver con un pedido de los vecinos de zona oeste, porque algunos vecinos irresponsables que han dejado allí en las calles de nuestra ciudad un enorme food truck que tiene que ver con esto de comidas rápidas de proporciones muy grandes, lo han dejado abandonado y no está señalizado en un lugar donde hay poca iluminación. La verdad, que se ha producido un accidente hace unas semanas atrás con un motociclista que estaba haciendo repartos por la zona.

También, aprovecho la oportunidad para sugerirles a los vecinos de la ciudad que cumplan con la normativa vigente de no dejar abandonados autos en la vía pública, acoplados, camiones, food truck, todo lo que tenga que ver con cosas que ya no estén funcionando pueden llamar a la Municipalidad de Salta, averiguar adonde pueden ir a dejar estas cuestiones si ya no la usan o llevarla a un desarmadero y no dejar en la vía pública poniendo en riesgo a los demás ciudadanos que convivimos en esta ciudad.

Así que, ese es el sentido de la resolución para que el Ejecutivo Municipal tome las medidas necesarias. Gracias presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Punto N° 19 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.....

**EXPT. N° 135-1031/24.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL "50 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL N° 7044 (EFETA)"**

(Punto N° 28)

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Paula Medici.

SRA. MEDICI.- Sí señor presidente. Muchas gracias, simplemente para contarles a los ciudadanos que la comunidad educativa de la escuela EFETA bilingüe para niños sordos e hipoacúsicos está cumpliendo el 12 de mayo 50 años.

Quería comentar un poquito que esta es una institución que ha sido pionera en la implementación de técnicas especializadas para la educación de niños con discapacidad auditiva.

-Se retira del recinto el secretario legislativo, quedando a cargo el prosecretario Illesca-

¿Por qué se llama bilingüe? porque primeramente implementó la técnica oralista, porque actualmente hace poco en una capacitación de personas ciegas escuchamos el término sordo mudo. Las personas sordas no son mudas, una persona es muda solamente cuando no cuenta con sus cuerdas vocales, lo que pasa en las personas con sordera o hipoacusia porque no tienen un reflejo auditivo no pueden imitar con su voz los sonidos que escuchan.

Entonces, esta escuela fue la pionera, la que implementó la técnica oralista en las personas sordas, a través de técnicas que son con la propioceptividad de la vibración de sus cuerdas vocales, también a través de visores que son programas donde se le enseña al niño que puede emitir sonido a través de un monitor, el niño puede saber que emite un sonido aunque él mismo no se lo escuche. Obviamente, después se implementó la filosofía de lengua de señas que es propia de las personas sordas. Por ese motivo, es una de las escuelas por la que pasaron más de cinco mil alumnos y con esta técnica bilingüe permite la inclusión y el



empoderamiento de las personas con discapacidad.

Quería mencionar, además que tienen profesores sordos que enseñan lengua de señas a las personas y cuentan con un gabinete audiológico en el cual tienen audiómetros. El Gobierno de la Provincia hace varios años le compró equipamientos audiológicos para realizar el control y seguimiento de la hipoacusia de los alumnos. También, adquirieron un otoemisor que es un aparato muy costoso que toma la audición sin que la persona responda directamente, ya da la respuesta el aparato y además cuentan con un impedanciometro. Todos estos aparatos que tienen son para seguir haciéndole el seguimiento a la comunidad que asiste a la institución.

Así que, por ese motivo comunicarle a todos los ciudadanos que cumple años esta institución que ha aportado muchísimo a la inclusión de las personas con discapacidad auditiva y las actividades la realizará el lunes 13 de mayo a partir de las 8:30 en su institución que queda en barrio El Huayco.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Punto N° 28 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.*.*.*

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (García).- Se dará lectura a los proyectos sobre Tablas.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-1242/24.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
EL EVENTO PINT OF SCIENCE**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-1275/24.-
PROYECTO DE DECLARACIÓN
SOLICITAR AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL, INTERCEDER
ANTE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA,
POR LA DONACIÓN DE UN TERRENO EN
CALLE LOS FRONTERIZOS DE B° 15 DE
SEPTIEMBRE, PARA SER UTILIZADO COMO
ESPACIO VERDE RECREATIVO**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Martín Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias presidente.

Este proyecto tiene que ver con un pedido de los vecinos de la ciudad, particularmente los vecinos de barrio 15 de Septiembre, que durante más de veinte años han cuidado un terreno que está en ese barrio en zona norte, lo han mantenido, limpiado, inclusive hicieron hace unos años atrás un pequeño movimiento de suelo para aplanarlo y han construido ahí una canchita de fútbol, que si bien es bastante precaria, ha servido en los últimos años para que los niños y niñas de ese barrio tengan una contención.

Ha sido un trabajo muy difícil y actualmente, se le ha hecho cuesta arriba esto de tener que desmalezarlo, mantenerlo constantemente, a pesar que este es un terreno que pertenece hoy a la provincia de Salta, pero como los vecinos se habían hecho cargo de hace muchos años lo mantenían.

Con toda la situación económica difícil y a la cual la provincia de Salta no escapa señor presidente, los vecinos ya no pueden mantenerlo. Es por ello que han canalizado este pedido por nosotros los concejales, por el Concejo Deliberante y nosotros hemos hablado con funcionarios del Ejecutivo Municipal, nos hemos tomado el trabajo también de hablar con funcionarios del Gobierno de Salta para verificar cuál era el estado de ese terreno. Hemos logrado llegar a un acuerdo para que la Provincia le ceda, ya sea en comodato, en préstamo o cesión de derechos ese terreno a la Municipalidad de Salta; y la misma con muy buen tino, con



la presencia del subsecretario de Deporte, con quien estuvimos en la zona y con los vecinos llegamos a la conclusión que lo mejor que podemos hacer con ese terreno es construir un playón deportivo, hacerlo de la mejor manera, a cielo abierto y mantener esa obra que vienen haciendo los vecinos de barrio 15 de Septiembre.

Así que, quiero pedirle a los concejales que todavía no me acompañaron, porque algunos ya firmaron el proyecto sobre Tablas, que acompañen este proyecto que nos va a servir a que vivamos en una ciudad mucho mejor. Gracias presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.***.

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (García).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión invito a los concejales Gustavo Farquharson y Gonzalo Nieva, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente en los mástiles del recinto.

-Así se hace-

SR. PRESIDENTE (García).- Se da por finalizada la sesión.

-Son las horas 19:40'-



INSTRUMENTOS LEGALES

SOLICITUD DE INFORME Nº 040 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0691/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Registro integral de avenidas y autopistas existentes en la Ciudad;
- Planes y programas de control vehiculares y peatonales a la salida de locales bailables nocturnos;
- Medidas y acciones en materia de tránsito y seguridad vial que se prevén implementar.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

SOLICITUD DE INFORME Nº 037 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-4114/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia de lo dispuesto en la Ordenanza Nº 10.371, en referencia a las obras realizadas en intersección de avenidas Doctor Bernardo Houssay y Jaime Durán de barrio Castañares, lo siguiente:

- Monto total de la obra;
- Empresa que llevó a cabo la repavimentación;
- Estado actual del pavimento;
- Informes técnicos y otros documentos de interés;
- Recomendaciones técnicas para la instalación de semáforos.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

SOLICITUD DE INFORME Nº 039 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0610/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia de lo dispuesto en la Ordenanza Nº 10.371, referente a las matrículas N°s 76.136 y 72.574 Loteo La Zulema, lo siguiente:

- Si se presentó el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS), conforme lo establecido a la Ordenanza Nº 12.745;
- Si la empresa SEGHEBA SRL presentó certificado de inundabilidad expedido por la Secretaría de Recursos Hídricos de la provincia de Salta;

- Si cuenta con proyectos de desagües pluviales y de red vial aprobados o en instancias de aprobación;
- Si cuenta con proyecto y factibilidad de puente visado;
- Factibilidad de servicios emitida por empresas prestatarias;
- Si se observaron irregularidades, aplicaron apercibimientos, multas u otras sanciones en general por parte de la Autoridad de Aplicación.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

SOLICITUD DE INFORME Nº 038 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0470/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia de lo dispuesto en la Ordenanza Nº 10.371, en referencia a pasajes del barrio Juan Pablo II de la zona norte de esta Ciudad:

- Si existe autorización municipal, para el cierre de los pasajes de las manzanas 361 A y B – 378 C y B. En su caso, indique personas autorizadas, plazos y ubicaciones;
- Si existen denuncias realizadas por vecinos respecto a la ocupación de los pasajes, si se realizaron informes o emitieron dictámenes y resultados de los mismos, en caso de corresponder;
- Medidas a llevar a cabo en el lugar en razón de estas ocupaciones.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

ORDENANZA Nº 11.298.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0204/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- DISPONER la distribución gratuita de productos repelentes para uso humano contra mosquitos *Aedes Aegypti* a organizaciones e instituciones comunitarias, deportivas y dispositivos territoriales donde asistan niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a las posibilidades presupuestarias y conforme las pautas de emergencia que establezca el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal podrá firmar convenios de cooperación con organismos públicos y privados, gobierno provincial y/o nacional para la fabricación local de productos repelentes para uso humano, contra mosquitos o para su adquisición y posterior distribución.

ARTÍCULO 3º.- LA Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza es la secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de la ciudad de Salta o el organismo que en el futuro la remplace.

ARTÍCULO 4º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar campañas periódicas de concientización sobre el uso de repelente para uso humano, como parte del Programa Integral y Permanente del control del Vector Transmisor del Dengue, Zika y Chicunguía.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

9º Sesión Ordinaria
10º Reunión

ARTÍCULO 5º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente ordenanza en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 6º.- HABILITAR la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto general del ejercicio de cada año para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza.

ARTÍCULO 7º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----
-----SANCION Nº 11.298.-----

SOLICITUD DE INFORME Nº 041 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1016/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, referente al Festival 442º Aniversario de la Fundación de la ciudad de Salta, lo siguiente:

- Detalle de la totalidad de gastos realizados por el Departamento Ejecutivo Municipal, discriminados por el coste de los artistas seleccionados, equipos de sonido, video e iluminación, escenario, transporte, suministros y personal, entre otros, incluyendo montos abonados y partidas presupuestarias utilizadas para la organización y realización del evento;
- Descripción de los servicios adicionales contratados, especificando los costos asociados a cada servicio;
- Nómina de proveedores y contratistas, detallando los criterios de selección y los procedimientos de contratación utilizados.

SEGUNDO.-COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

ORDENANZA Nº 11.300.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0959/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR a la Ley Provincial Nº 8.350 de capacitación obligatoria, con el objetivo de concientizar sobre las distintas modalidades de discriminación, para promocionar los derechos de las personas y prevenir la discriminación.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----
-----SANCION Nº 11.300.-----

ORDENANZA Nº 11.299.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0884/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Ordenanza Nº 15.806, artículo 1º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º.- CREAR el Registro Municipal de Potenciales Donantes Voluntarios y Habituales de Sangre y Hemocomponentes en la ciudad de Salta, con el fin de

facilitar la provisión de sangre suficiente para satisfacer las necesidades de la comunidad, sujetos a los criterios y parámetros establecidos por el Centro de Hemoterapia de la provincia de Salta."

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR la Ordenanza Nº 15.806, artículo 2º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º.- EL objetivo del Registro es establecer un banco de datos de potenciales dadores y donantes voluntarios y habituales de sangre y hemocomponentes en la ciudad de Salta."

ARTÍCULO 3º.- MODIFICAR la Ordenanza Nº 15.806, artículo 3º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3º.- LA Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza es la Secretaría de Gobierno o el organismo que en un futuro la reemplace."

ARTÍCULO 4º.- MODIFICAR la Ordenanza Nº 15.806, artículo 4º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4º.- SON funciones de la Autoridad de Aplicación:

- Confecionar una base de datos de potenciales donantes voluntarios y habituales de sangre y hemocomponentes cumplimentando lo establecido en la Ley Nacional Nº 22.990;
- Generar convenios de colaboración y trabajo en conjunto que faciliten la comunicación y el intercambio de información con el Centro Regional de Hemoterapia de la provincia de Salta;
- Asistir de forma sistematizada y agilizar la búsqueda de donantes voluntarios y habituales de sangre y hemocomponentes en cualquier período de tiempo, cuando las autoridades competentes del Centro Regional de Hemoterapia de la provincia de Salta u otros organismos pertinentes y legalmente autorizados así lo requieran;
- Promover, mediante campañas en medios de comunicación o acciones en la vía pública, sobre la importancia de la donación voluntaria y habitual de sangre y hemocomponentes, tomando esto como una actitud solidaria y responsable de los ciudadanos para con quienes lo necesiten;
- En coordinación con otras instituciones u organismos pertinentes, implementar campañas de difusión y concientización relacionadas a promover la inscripción masiva en el Registro;
- Llevar actualizada la base de datos de potenciales donantes voluntarios y habituales de sangre y hemocomponentes para ser convocados por la autoridad sanitaria al momento de requerirse la donación y garantizar el resguardo de la información en el Registro, según lo establecido por la Ley Nacional Nº 25.326."

ARTÍCULO 5º.- MODIFICAR la Ordenanza Nº 15.806, artículo 6º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 6º.- LA inscripción en el Registro Municipal de Potenciales Donantes Voluntarios y Habituales de Sangre y Hemocomponentes en la ciudad de Salta, es voluntaria y gratuita para todos y el donante que por cualquier medio haya manifestado su voluntad de donar sangre, podrá, en cualquier oportunidad, revocar su decisión a los fines de su exclusión del Registro."

ARTÍCULO 6º.- MODIFICAR la Ordenanza Nº 15.806, artículo 7º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 7º.- LA Autoridad de Aplicación determinará los datos y demás requisitos que deben cumplir los potenciales dadores y donantes voluntarios y habituales de sangre y hemocomponentes para inscribirse en el Registro, acorde a la legislación vigente y con la asistencia



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 "General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

9º Sesión Ordinaria
 10º Reunión

del Centro Regional de Hemoterapia de la provincia de Salta."

ARTÍCULO 7º.- MODIFICAR la Ordenanza N° 15.806, artículo 8º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 8º.- LA Autoridad de Aplicación debe habilitar los formularios correspondientes para la inscripción en el Registro, donde se manifieste expresamente la voluntad de ser Dadores de Sangre y Hemocomponentes."

ARTÍCULO 8º.- MODIFICAR la Ordenanza N° 15.806, artículo 9º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 9º.- LA Autoridad de Aplicación debe realizar una amplia campaña de difusión sostenida en el tiempo y actividades necesarias, a efectos de lograr un compromiso solidario de la ciudadanía y una inscripción masiva en el Registro de Donantes Voluntarios y Habituales de Sangre y Hemocomponentes."

ARTÍCULO 9º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

-----SANCION N° 11.299.-

ORDENANZA N° 11.302.-

Ref.: Expte. C° N° 135-1116/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CREAR el Mapa de Actividad Física Municipal en la ciudad de Salta, como una herramienta virtual de geolocalización disponible en la página web y redes sociales de la Municipalidad de la ciudad Salta, con el objetivo de brindar información al ciudadano sobre los espacios o edificios públicos donde se lleven a cabo o se destinen a la práctica de actividades físicas, dentro del ejido municipal.

ARTÍCULO 2º.- EL Mapa de Actividad Física Municipal es un instrumento ágil, de fácil acceso, en el que se encuentra un enlace para localizar sitios en los que se realizan actividades deportivas organizadas por el municipio como espacios verdes, playones y canchas deportivas, Centros Integradores Comunitarios (CIC), clubes, centros vecinales, entre otros, y así como horarios, responsables, destinatarios y tipo de actividades.

ARTÍCULO 3º.- LA Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza es la Agencia Salta Deportes o el organismo que en el futuro la remplace.

ARTÍCULO 4º.- DIFUNDIR el uso del Mapa de Actividad Física Municipal a través de medios televisivos, radiales, digitales, gráficos, redes sociales y páginas web de la Municipalidad y Concejo Deliberante de la ciudad de Salta y en espacios publicitarios dispuestos a tal fin, como también en instalaciones de entidades deportivas.

ARTÍCULO 5º.- HABILITAR la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto general del ejercicio de cada año para la implementación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 6º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

-----SANCION N° 11.302.-

ORDENANZA N° 11.301.-

Ref.: Expte. C° N° 135-1041/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- DEROGAR las ordenanzas que a continuación se detallan:

ORDENANZA	ASUNTO
-----------	--------

N°	
9478	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ESTEFANIA FLORES DE SUMBAINE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 99.941.
9479	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR DIONICIO JESUS BASTERRA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 99.949.
9480	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA BARBARITA FRANCISCA GIMENEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 90.917.
9481	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA PETRONA PULQUERIA CUELLAR, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 104.700.
9482	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ARCANGEL PATRICIO PASTRANA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 104.707.
9483	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ROSENDO OJEDA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 35.205.
9484	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA NORMA ANGELICA LOPEZ DE CHAILE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 84.852.
9485	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA SALUSTIANA MERCADO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 96.543.
9486	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 "General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

9º Sesión Ordinaria
 10º Reunión

	LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ERNESTINA MODESTA GUAYMAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 46.857.		LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JUAN JOSE LIENDRO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 28.787.
9487	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR LUIS AYARDE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 71.622.	9495	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ALFREDO ROJAS APARICIO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 92.004.
9488	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR VICTOR RUFINO GUARI, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 69.747.	9496	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ALICIA ROJAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 83.745.
9489	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ASUNCION DEL VALLE SOTO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 401.162.	9497	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 60.149, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS.
9490	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 21.043.	9498	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA BLANCA LIDIA GUTIERREZ LAIME, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 73.441.
9491	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR RODOLFO BAUTISTA CEBALLOS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 102.970.	9499	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR NORBERTO MANUEL DAVALOS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 85.240.
9492	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA TERESA HERNANDEZ DE RUIZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 81.581.-	9500	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR PASCUAL BURGOS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 50.113.-
9493	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA EDITH CONSTANTINA SILOS DE RAMIREZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 83.764.	9501	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA MAJIANA TINTE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 48.986.
9494	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE	9502	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ELISA PAULINA DECIMA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

9º Sesión Ordinaria
10º Reunión

	INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 501.164.		9511	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA CONCEPCION GERTRUDIS SOSA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 46.662.
9503	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR SANTOS HUGO GUTIERREZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 87.237.		9512	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA TOMASA SOSA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 104.808.
9504	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR MACARIO CARRAL, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 80.656.		9513	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ANGELA CRUZ CRUZ DE SIARES, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 104.800.
9505	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR LUIS ROBERTO SEGURA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 80.533.		9514	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA ANGELICA HUERTAS DE FLORES, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 104.814.
9506	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR CATALINO ZALAZAR, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 49.150.		9515	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ROSA NELIDA PAJON DE ACUÑA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 95.216.
9507	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA FIDELIA RAMONA GUTIERREZ DE FABIAN, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 104.802.		9516	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA LAURA ORIETA MONTERO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 601.281.
9508	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA MERCEDES MALDONADO DE LOPEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 104.803.		9517	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JUAN FERNANDO MINCHACA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 601.255.
9509	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR MIGUEL CESAR ALFARO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCIONES POR MEJORAS QUE PUDIERAN CORRESPONDER, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 52.773.		9518	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR LIBORIO CONDORI, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 601.709.
9510	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA LUISA PETRONA VILLA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 104.777.		9519	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

9º Sesión Ordinaria
10º Reunión

	ROSALIA CORONA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 8.077.	9528	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA SELVA DEL VALLE CAMPOS ALEMAN, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 84.674.
9520	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR RAMON VICENTE HERRERA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 601.708.	9529	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ROSARIO ABAN, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 20.534.
9521	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA GLADIS DEL CARMEN RODRIGUEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 600.932.	9530	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA LILIA JOSEFINA CZAPLA DE MEDINA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 44.210.
9522	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA URSULA PETRONILA COLQUE DE VIVEROS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 601.002.	9531	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR FAUSTINO ANTONIO REYES, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 82.680.
9523	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JOSE ANTONIO ALCOCER, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 601.014.	9532	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ESTELA AYALA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 42.633.
9524	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR LORENZO DEL TRANSITO CRUZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 43.500.	9533	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR GABRIEL ERNESTO CERPA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 50.021.
9525	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR OSCAR RENE RUIZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 105.041.	9534	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR LEOPOLDO SERGIO YAPURA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 24.570.
9526	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR SIMON PEDRO MEDINA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 91.246.	9535	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ESTHER DEL MILAGRO BALLON, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 118.824.
9527	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR TORIBIO MIGUEL CHIRINO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 501.172.	9536	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 "General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

9º Sesión Ordinaria
 10º Reunión

	MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ISABEL BENIGNA SERRUDO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 58.876.			IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 91.243.
9537	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA BLANCA LILIA SUAREZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 71.698.		9545	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR DAVID VILLA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 40.026.
9538	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR RODOLFO DAMIAN GONZA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 85.058.		9546	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JUAN CARLOS ACUÑA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 30.653.
9539	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ALIDA DEL VALLE ORTIZ DE CALATAYUD, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 71.607.-		9547	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ROSA FLORES, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 39.824.
9540	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ANA RIVAS DE ROLDAN, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 24.522.			
9541	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA CARMEN RIVAS, EN CONCEPTO DE IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 100.704.			
9542	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA ELENA LIENDRO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 97.699.			
9543	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA AMANDA ARDILES, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 39.055.			
9544	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA CARMEN MIRIAM CABEZAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES,			

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----
 -----SANCION N° **11.301.-**

RESOLUCIÓN N° 150 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº N°s 135-4678/23 y 135-0464/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las siguientes obras y acciones:

- Nivelado y enripiado de calle Doctor Humberto Pedro Burgos, entre calle Doctor Enrique Pfister Frías y avenida Gobernador Ricardo Joaquín Durand del asentamiento Nuestra Señora del Carmen;
- Incluya en el Plan de Obras del Presupuesto General del Ejercicio 2024 las obras de cordón cuneta y pavimentación en pasaje Copajira, entre calles Santos Vega y Potosí de barrio La Loma.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

DECLARACIÓN N° 008 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-0608/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y DECLARA:

PRIMERO.- QUE vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial. a través de la Dirección Provincial de Vialidad, verifique y/o autorice la apertura de una calle que conecte la Ruta Provincial N° 28 con barrio FEPUSA de nuestra Ciudad.

SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente a la Dirección Provincial de Vialidad.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

9º Sesión Ordinaria
10º Reunión

TERCERO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 156 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0976/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las obras de nivelado y enripiado en calle Los Parrales, entre avenida Los Molles y calle Los Crisantemos de barrio Tres Cerritos.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 151 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0218/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, previo estudio de factibilidad, disponga la instalación o reposición de luminarias, conforme lo establecido en la Ordenanza Nº 15.766, en el Anfiteatro Cuchi Leguizamón, ubicado en la intersección de avenida San Martín y calle Juan Galo Lavalle.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 157 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0982/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REITERAR al Departamento Ejecutivo Municipal lo solicitado mediante Resolución Nº 118/23 C.D., referente a la instalación o reposición de luminarias, conforme lo establecido en la Ordenanza Nº 15.766, en el espacio verde público ubicado en el cuadrante comprendido por calles Las Golondrinas, Los Horneros, Los Mirlos y Raúl Aróz Anzoátegui de barrio Bancario.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 153 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0769/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, previo estudio de factibilidad, disponga la construcción de una rotonda en intersección de avenida Monseñor Roberto José Tavella y calle Río Caraparí de villa Lavalle.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 152 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0534/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga un relevamiento de los bancos emplazados en peatonal Juan Bautista Alberdi y la reparación de los ubicados entre avenida San Martín y calle Justo José Urquiza.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 158 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-1009/24, 135-1025/24, 135-1094/24 y 135-1079/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa) Aguas del Norte disponga la reparación de manera urgente de las pérdidas de agua potable, arreglo de cañerías y posterior terminación de las mismas, según corresponda, en los siguientes lugares:

- Intersección de calles Dr. Juan Carlos Cornejo Linares y Raúl Alejo Medrano de villa Palacios;
- Avenida Hipódromo de Limache, altura manzana 434B lote 10; manzana 434A lote 9 de barrio Palermo 1;
- Avenida Diagonal Suiza Nº 701 de barrio Morosini;
- Avenida Diagonal Portugal entre avenida Roberto José Tavella y Dinamarca de barrio Morosini.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa) Aguas del Norte.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 159 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-1054/24, 135-1015/24 y 135-1092/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa) Aguas del Norte, la reparación de obras inconclusas por recambio de cañerías y cierre de calzadas, según corresponda, en las siguientes intersecciones de arterias:

- Calles Caseros y República de Siria;
- Calles Dr. Manuel Anzoátegui y Rudecindo Ibazeta;
- Calles Los Mistletoes y Los Cardones de barrio Ferroviario.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa) Aguas del Norte.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

9º Sesión Ordinaria
10º Reunión

RESOLUCIÓN Nº 161 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1058/24.-

VISTO

La labor sociocultural desarrollada por la Fundación Salteña de Matemáticas (Fu.Sa.Ma.); y

CONSIDERANDO

Que, la misma se conformó por iniciativa de un grupo heterogéneo de profesionales que asumieron el desafío de crear un espacio activo de encuentro para el cultivo y la práctica de la matemática y sus diversas aplicaciones;

Que, promueve el ejercicio del pensamiento crítico, las buenas prácticas del razonar y la acción consciente, además del trabajo colaborativo y la integración de grupos etarios diversos en sus proyectos;

Que, cuenta con profesionales de gran nivel, provenientes de distintas áreas del saber, lo que le permite proyectarse desde el enfoque transdisciplinar que caracteriza la filosofía de la fundación, presente en cada una de sus intervenciones y prácticas;

Que, brinda encuentros, cursos, talleres y actividades en diferentes espacios, como medios de comunicación locales, instituciones educativas o entornos virtuales, como la propuesta de navegación online desde su sitio web;

Que, su enfoque lúdico e interactivo cambia el modo de percibir la matemática, habitualmente considerada abstrusa y tediosa; para ello se sirve de los usos creativos y artísticos del lenguaje y orienta la concepción por medio de juegos, enigmas, acertijos, contenido multimedia, entre otros;

Que, la fundación cuenta con una antología denominada "AR-MA-TE-LI y algo más" donde se combinan el arte de la poesía y conceptos matemáticos, compuesta con la colaboración de distintos profesionales;

Que, la fundación, además, asiste y trabaja con varios comedores y merenderos ubicados en distintos puntos de la Ciudad;

Que, resulta necesario reconocer y promover las labores socioculturales realizadas por Fu.Sa.Ma., en beneficio de la comunidad salteña, así como su continuidad en el tiempo;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la labor sociocultural desarrollada por la Fundación Salteña de Matemáticas (Fu.Sa.Ma), que funciona como un nodo institucional de referencia de la promoción de los saberes matemáticos y su aplicación en nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al presidente de la fundación.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 165 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1114/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga las señalizaciones y demarcaciones correspondientes

en avenida Raúl Ricardo Alfonsín, ingreso a los barrios San Bernardo, El Portal, Docente Sur, Estación Alvarado, Santa Laura y Santa Ana 1.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 162 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1072/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal gestione, ante la Autoridad Metropolitana de Transporte y el representante Municipal de la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor, la ampliación del recorrido del Corredor 8B para que circule por los barrios Estación Alvarado y Los Tarcos e incremento de unidades en horarios picos.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO-----

RESOLUCIÓN Nº 163 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1083/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el retiro de vehículos en estado de abandono ubicados en calle José Álvarez Condarco en su intersección con calles Brigadier General Tomás de Iriarte y José Figueroa Alcorta de barrio Grand Bourg, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 14.395, Anexo I, artículo 74, inciso d).

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 164 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1088/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga las acciones necesarias para el efectivo cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Nº 15.730, artículo 2º Bis, referente a incorporar en las sendas peatonales emplazadas en el ejido municipal, el pintado de pictogramas adecuados para personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 166 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1115/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga cartelería de estacionamiento medido en horario



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

9º Sesión Ordinaria
10º Reunión

nocturno en las cuadras asignadas en inmediaciones de locales de diversión, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 12.170 artículos 4º, inciso b) y 4º Bis.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN N° 170 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-1159/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante la Autoridad Metropolitana de Transporte y el representante Municipal de la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor, la construcción de un parador del transporte público de pasajeros en intersección de avenidas Juan XXIII y San Martín de barrio El Rosedal.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN N° 155 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-0965/24.-

VISTO

La Constitución Nacional, Ley Nacional de Defensa del consumidor N° 24.240, Ley Provincial N° 7.800 de Protección de Derechos de Usuarios y Consumidores y Ordenanza N° 14.093; y

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Nacional establece en su artículo N° 42 que: "Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo (...) a condiciones de trato equitativo y digno";

Que, la Ley Nacional de Defensa del consumidor N° 24.240 en su artículo 8 Bis refiere al trato digno y las prácticas abusivas, determinando que: "Los proveedores deberán garantizar condiciones de atención y trato digno y equitativo a los consumidores y usuarios. Deberán abstenerse de desplegar conductas que coloquen a los consumidores en situaciones vergonzantes, vejatorias o intimidatorias. No podrán ejercer sobre los consumidores extranjeros diferenciación alguna sobre precios, calidades técnicas o comerciales o cualquier otro aspecto relevante sobre los bienes y servicios que comercialice. Cualquier excepción a lo señalado deberá ser autorizada por la autoridad de aplicación en razones de interés general debidamente fundadas";

Que, la Ley Provincial N° 7.800 y la Ordenanza N° 14.093 establecen que, a los fines de la protección de los derechos de usuarios y consumidores, todas las dependencias públicas y los establecimientos privados que brinden atención al público, deben garantizar que el tiempo de espera de los mismos no supere el término de 30 (treinta) minutos y que toda persona que concurra al lugar, dentro del horario establecido para la atención al público, sea atendida;

Que, la proclama de los derechos del consumidor tiene como objeto garantizar que el trato digno a las personas, aun cuando esto presuponga un costo para la empresa;

Que, de acuerdo a lo conocido a través de medios de comunicación se han observado anomalías que sistemática y continuamente sufren los adultos mayores en entidades bancarias de la Ciudad, sometidos a situaciones inconvenientes, como lo es realizar más de dos horas de fila o la falta de cartelera indicativa informando la atención prioritaria para embarazadas, personas con niños en brazos,

personas mayores de 70 años, personas con capacidades diferentes o movilidad reducida;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga mayores controles en las entidades públicas y privadas que brinden atención al público, con el fin de verificar el cumplimiento a la Ordenanza N° 14.093 que dispone que las instituciones del ámbito público municipal, provincial y nacional y del ámbito privado, deben contar con una cantidad de "Unidades de Atención y/o Cobranza", que permitan evacuar gestiones con un tiempo máximo de espera de treinta minutos.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN N° 154 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-0908/24.-

VISTO

La Ordenanza N° 15.717 referida al trato digno para adultos mayores en trámites bancarios y afines; y

CONSIDERANDO

Que, las entidades bancarias y financieras que operan como entes pagadores de haberes a jubilados y pensionados, deben respetar pautas de atención en defensa y protección de los adultos mayores;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal disponga un relevamiento para verificar el acatamiento de lo establecido en la Ordenanza N° 15.717, referida al trato digno para adultos mayores en trámites bancarios y afines y, en caso de incumplimientos, aplique las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN N° 168 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-1118/24.-

VISTO

La labor que realiza la Universidad Abierta de la Tercera Edad de Salta (UNATE); y

CONSIDERANDO

Que, depende de la Secretaría de las Personas Mayores del Gobierno de la provincia de Salta y fue creada por Decreto N° 1.362 en el año 1.989, cumpliendo 35 años de trayectoria;

Que, la UNATE realiza una tarea continua de capacitación y educación en distintas áreas del conocimiento;

Que, su creador, Miguel Kortsarz, tomó el modelo finlandés de universidades abiertas cuyo objetivo es aprender por afición, cumpliendo el doble rol de enseñar y contener, constituyéndose en la primera de este tipo en nuestro País;

Que, la Universidad Abierta de la Tercera Edad tiene como cometido en su acción social, terminar con el maltrato y la discriminación hacia las personas mayores en todos sus aspectos;

Que, cuenta con 4.000 alumnos y alumnas que asisten en distintos días y horarios a diversos talleres, con una oferta actual de 85 cursos con el objetivo de desarrollar



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

9º Sesión Ordinaria
 10º Reunión

habilidades y destrezas, entre los que se pueden mencionar: curso de memoria, ajedrez, guitarra, taller literario, pintura al óleo entre otros;

Que, es una institución en constante crecimiento, que lleva a cabo mejoras continuas de ampliación y re funcionalización;

Que, en una sociedad en que va acrecentando la esperanza de vida, las personas mayores son protagonistas de su historia, expresando su deseo de vivir con dignidad, creatividad y ser parte activa del tejido social;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la labor cultural de la Universidad Abierta de la Tercera Edad de Salta (UNATE), por su trayectoria y relevante función social en la promoción socio educativa de las personas mayores de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la directora de la Universidad Abierta de la Tercera Edad (UNATE) de Salta, Licenciada Susana Tessio.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 167 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1117/24.-

VISTO

La Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, encuadrada en la Ley Nacional Nº 27.360; y

CONSIDERANDO

Que, los estados parte deben adoptar medidas para lograr la plena efectividad de sus derechos económicos, sociales y culturales;

Que, el sector de los jubilados es de alta sensibilidad toda vez que no tiene una representatividad significativa ni organizativa y, en muchos casos, sin condiciones de salud adecuadas para luchar en defensa de sus derechos;

Que, la realidad macro y micro económico de la Argentina, como el salario y el poder adquisitivo, afectan a gran parte de los jubilados en la capacidad de solventar sus necesidades básicas, como su alimentación y salud;

Que, los poderes estatales deben trabajar en su protección, visibilizando, difundiendo y promoviendo el ejercicio pleno de las libertades y derechos de los adultos mayores;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal despliegue acciones concretas para atender con inmediatez las necesidades que hacen a los derechos de las personas adultas mayores, en especial el derecho a vivir con dignidad con pleno goce de sus derechos y libertades fundamentales.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 169 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1134/24.-

VISTO

Las actividades que lleva a cabo el Colegio de Odontólogos de la provincia de Salta, en conmemoración del día Internacional de la Salud de las Encías; y

CONSIDERANDO

Que, las actividades se realizarán en plazoleta IV Siglos y tienen como fin concientizar y asesorar sobre los hábitos del cuidado bucal;

Que, el Colegio de Odontólogos tiene por objeto visibilizar y concientizar sobre la importancia de la prevención, diagnóstico precoz y tratamiento de las enfermedades de las encías y el impacto de la salud periodontal;

Que, las enfermedades de las encías dañan el tejido blando alrededor de los dientes que, de no ser tratadas, puede destruir el hueso en el que se apoyan los dientes, lo que afecta a gran parte de la población mundial;

Que, las enfermedades que traen aparejado estas afecciones inflamatorias están relacionadas con la diabetes mellitus, enfermedades cardiovasculares, renales crónicas y, en casos extremos el cáncer;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las actividades organizadas por el Colegio de Odontólogos de la provincia de Salta, en conmemoración al Día Internacional de la Salud de las Encías, a celebrarse el día 12 de mayo de cada año.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al presidente del Colegio de Odontólogos de Salta, Dr. Guillermo Luis Ocaranza.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 149 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1031/24.-

VISTO

El 50º aniversario de la escuela de Educación Especial Nº 7.044 Efeta Bilingüe, para niños, niñas y jóvenes sordos e hipoacúsicos; y

CONSIDERANDO

Que, la escuela Efeta fue creada el 12 de mayo de 1.974, con una ininterrumpida labor educativa y formativa, dedicada a la enseñanza y desarrollo integral de niños sordos e hipoacúsicos;

Que, es pionera en la implementación de metodologías y técnicas especializadas iniciando su trabajo oralista para luego pasar a la filosofía bilingüe, que incluye la lengua de señas;

Que, dicha institución brinda educación temprana, nivel inicial y nivel primario, con abordaje integral, con el objetivo de impulsar el desarrollo cognitivo, social, emocional, respetando su lengua y su cultura;

Que, Efeta brinda servicios de apoyo a la inclusión a niños hipoacúsicos que asisten a escuelas comunes tanto en niveles primario y secundario, incluyendo el servicio de docente-interprete como así también apoyo en contra turno;

Que, docentes sordos dictan el curso de Lengua de Señas Argentinas destinado a padres y familiares de los alumnos, así como a la comunidad en general, con el objetivo de impulsar el aprendizaje de esta forma de comunicación;

Que, es referente para todas las escuelas de educación especial de Salta, realizando tareas compartidas con niños y padres del interior, incluyendo capacitaciones a docentes;

Que, desde su fundación promueve la igualdad de oportunidades y el acceso a la educación de calidad para todos



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

9º Sesión Ordinaria
10º Reunión

los niños, independientemente de sus capacidades auditivas, y su trabajo permitió a numerosos alumnos integrarse plenamente a la sociedad, demostrando que no es un impedimento para alcanzar el éxito personal y profesional;

Que, es importante reconocer y valorar el aporte de la institución, por la que pasaron más de cinco mil alumnos, con el objetivo de promover la igualdad y la inclusión, contribuyendo al bienestar y desarrollo de todos los ciudadanos.

Por ello,
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el 50º aniversario de la Escuela de Educación Especial N° 7.044 Efeta, por su destacada labor en la formación y educación de niños, niñas y jóvenes sordos e hipoacúsicos.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la Escuela de Educación Especial N° 7.044 Efeta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN N° 160 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-1057/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga las acciones necesarias para el efectivo cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 15.787 referente a la creación del Programa Lengua de Señas Argentina destinado a eliminar las barreras comunicacionales y promover la accesibilidad universal de las personas sordas o hipoacúsicas.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

ORDENANZA N° 11.303.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-0165/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, el Centro de Docentes Jubilados y Pensionados de Salta - Francisco Nazario Catalán, por el inmueble identificado con la matrícula número 16.520, conforme a lo establecido en los artículos 115 y 142 de la Ordenanza N° 15.921, Código Tributario Municipal.

ARTÍCULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa para la Prevención y Protección de Personas y Bienes, el Centro de Docentes Jubilados y Pensionados de Salta - Francisco Nazario Catalán, por el inmueble identificado con la matrícula número 16.520.

ARTÍCULO 3º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2024, al Centro de Jubilados y Pensionados de Salta - Francisco Nazario Catalán, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, por la matrícula mencionada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

-----SANCION N° 11.303.-

ORDENANZA N° 11.304.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-0828/24 y otros que corren por cuerda separadas, 135-0448/24; 135-0166/24; 135-0488/24; 135-0549/24; 135-3995/23; 135-0399/24; 135-0545/24; 135-0601/24; 135-0890/24; 135-0020/24; 135-0491/24; 135-0142/24; 135-3975/23; 135-0157/24; 135-0175/24; 135-0528/24; 135-4065/23; 135-4106/23; 135-4477/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 1.871; 182.019; 141.728; 35.314; 24.579; 138.460; 32.216; 19.530; 22.649; 38.777; 105.836; 39.663; 91.920, conforme a lo establecido en los artículos 115 y 142 de la Ordenanza N° 15.921, Código Tributario Municipal.

ARTÍCULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con la matrícula números: 148.508; 128.370; 44.438; 153.902; 111.427; 127.421; 110.227.

ARTÍCULO 3º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa para la prevención y protección de Personas y Bienes, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 1.871; 35.314; 24.579; 138.460; 32.216; 19.530; 38.777; 105.836; 39.663; 91.920; 128.370; 44.438; 153.902; 110.227.

ARTÍCULO 4º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2024, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo 1º.

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

-----SANCION N° 11.304.-

RESOLUCIÓN N° 172 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-2048/01 y otros que corren por cuerda separada 135-3308/02; 135-3766/02; 135-2521/11; 135-2965/12, Nota SIGA N°7767/2013, 10226/2013, 10226-176047/2013, 82-45023-SG-2011, Nota SIGA N° 3422/2012, 29-686596/2012, Nota SIGA N° 9383/2012, Nota SIGA N° 2973/2013, Nota SIGA 2975/2013, Nota SIGA N° 4372/2013, Nota SIGA N°8128/2013, Nota SIGA N° 8214/2013, Nota SIGA N° 9132/2013; 135-2664/2013 y 82-50206-SG-2012; 135-2704/2014; 82-75427-SG-2014, Nota N° 13211/2015, Nota SIGA N° 16017/2015, Nota



Nº16591/2016, Nota SIGA Nº24520/2016, Nota SIGA Nº 3115/2017, Nota SIGA Nº 8066/2017; 135-1281/15; 135-3984/15; 82-53945-SG-2015 y Nota SIGA Nº 13741/2015 y Duplicado de Nota SIGA Nº 13970/2015, Nota SIGA Nº 20849/2016; 82-36953-SG-2015, 82-82433-SG-2015, 82-12348-SG-2016, 82-62578-SG-2016, Nota Nº 971/2016; 82-84453-SG-2015; 82-75143-SG-2016, Nota SIGA Nº 6270/2016 y 82-75143-SG-2016.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al archivo del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta las actuaciones contenidas en los expedientes Cºs Nºs 135-2048/2001; 135-3308/2002; 135-3766/2002; 135-2521/2011; 135-2965/2012, Nota SIGA Nº7767/2013, 10226/2013, 10226-176047/2013, 82-45023-SG-2011, Nota SIGA Nº 3422/2012, 29-686596/2012, Nota SIGA Nº 9383/2012, Nota SIGA Nº 2973/2013, Nota SIGA 2975/2013, Nota SIGA Nº 4372/2013, Nota SIGA Nº8128/2013, Nota SIGA Nº 8214/2013, Nota SIGA Nº 9132/2013; 135-2664/2013 y 82-50206-SG-2012; 135-2704/2014; 82-75427-SG-2014, Nota Nº 13211/2015, Nota SIGA Nº 16017/2015, Nota Nº16591/2016, Nota SIGA Nº24520/2016, Nota SIGA Nº 3115/2017, Nota SIGA Nº 8066/2017; 135-1281/2015; 135-3984/2015; 82-53945-SG-2015 y Nota SIGA Nº 13741/2015 y Duplicado de Nota SIGA Nº 13970/2015, Nota SIGA Nº 20849/2016; 82-36953-SG-2015, 82-82433-SG-2015, 82-12348-SG-2016, 82-62578-SG-2016, Nota Nº 971/2016; 82-84453-SG-2015; 82-75143-SG-2016, Nota SIGA Nº6270/2016 y 82-75143-SG-2016 por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 173 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-4228/23 y otro que corre por cuerda separada 135-0627/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Departamento de Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes Cº Nºs 135-4228/2023 y 135-0627/2024 por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 171 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 82-2926-SG-2017 y otros que corren por cuerda separada 82-5295-SG-2017; 82-5297-SG-2017; 82-10870-SG-2017; 135-0741/18 y 135-1029/18; 135-1454/18; 135-2347/18; 135-2371/18; 135-2454/18 y Nota SIGA Nº 21269/2018; 135-0564/21; 135-1531/22; 135-4415/23; 135-4649/23 y 135-0380/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes Cºs Nºs 82-2926-SG-2017; 82-5295-SG-2017; 82-5297-SG-2017; 82-10870-SG-2017; 135-741/2018 y 135-1029/2018; 135-1454/2018; 135-2347/2018; 135-2371/2018; 135-2454/2018 y Nota SIGA 21269/2018; 135-564/2021; 135-1531/2022; 135-4415/2023; 135-4649/2023 y 135-380/2024 por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 148 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1242/24.-

Autores: Cjales. Agustina Estela Álvarez Fichelle, Pablo Emanuel López, Laura Cecilia Jorge Saravia, Malvina Mercedes Gareca, José Darío Antonio García Alcazar y Martín Alejandro Del Frari.

VISTO

La realización en nuestra Ciudad del evento denominado Pint of Science; y

CONSIDERANDO

Que, este festival de ciencia y tecnología se realiza anualmente, y en esta oportunidad, será durante el mes de mayo simultáneamente en distintas partes del mundo;

Que, estas actividades se realizan con el apoyo de una red de voluntarios y sponsors, con el objetivo es ofrecer información y charlas interesantes, divertidas y relevantes sobre investigaciones científicas actuales en un formato accesible para todo público;

Que, en mayo del año 2013 fue celebrado el primer festival que contó con importantes personalidades quienes expusieron sus innovadores trabajos a los amantes de la ciencia, cosechando exitosos resultados;

Que, su finalidad es proporcionar una plataforma que permita discutir las distintas investigaciones y últimos avances científicos con los científicos que la llevan a cabo, en un espacio cultural emblemático de cada ciudad donde se replica el festival;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el evento denominado Pint of Science a realizarse en instalaciones de la Usina Cultural de nuestra Ciudad, del 13 al 15 de mayo del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los representantes del evento Pint of Science.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

DECLARACIÓN Nº 007 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1275/24.-

Autores: Cjales. Martín Alejandro Del Frari, María Inés Bennassar, Alicia del Valle Vargas, Paula Amelia Medici, José Francisco Alborno, Guillermo Alejandro Kripper, Gustavo Farquharson y Eliana del Valle Chuchuy.

VISTO

La necesidad de contar con espacios de esparcimiento y recreación en los distintos barrios de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO

Que, entre aquellos barrios que sufren la necesidad de contar con un espacio verde y playón deportivo para recreación de la comunidad es el barrio 15 de Setiembre;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

9º Sesión Ordinaria
10º Reunión

Que, en este marco, existe en inmediaciones del mencionado barrio un terreno, propiedad de la provincia de Salta apropiado para ser destinado a estas actividades, por lo que sería de gran aporte la intervención del Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de obtener la cesión, donación o comodato del mismo; para provecho de toda una comunidad;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

D E C L A R A:

PRIMERO.- QUE vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal interceda ante el gobierno de la Provincia

de Salta a fin obtener la cesión, donación o comodato del terreno ubicado en calle Los Fronterizos entre calles 17 de Junio y Payo Sola de barrio 15 de Setiembre a fin de ser destinado como espacio verde recreativo y/o playón deportivo.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHODÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

.-.-.-

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta